

 <b>Deporte</b>		PROCESO:	VERSIÓN: 1		
		Servicio Integral al Ciudadano	CÓDIGO: SI-FR-032		
<b>NOMBRE DE LA CONSULTA PÚBLICA</b>		FORMATO:	FECHA:		
		Respuestas Consulta Pública			
Introducción		<b>Socializar con la ciudadanía el proyecto de Decreto que modifica la norma para la inclusión de deportes y modalidades para los Juegos Nacionales de la Juventud</b> <p>Atendiendo al propósito estatal establecido en el artículo 3º de la Ley 181 de 1995, de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, en el marco de los objetivos de la política deportiva expuestos en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, así como las decisiones judiciales que se han presentado a la fecha respecto tanto a la participación de deportistas sordolímpicos, como a la exclusión de deportes tanto en Juegos Nacionales Juveniles, se hace necesario modificar parcialmente la reglamentación vigente (Decreto 1052 de 2022), en la que se establecen los lineamientos y condiciones para que todas las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en el marco de sus competencias, apoyen el talento deportivo y promuevan la generación de la reserva deportiva, y el deporte competitivo y de alto rendimiento eliminando así barreras para los deportistas del país.</p>			
Objetivo		<b>Modificar parcialmente el Decreto 1052 de 2022, reglamentación vigente en la que se establecen los lineamientos y condiciones para que todas las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en el marco de sus competencias, apoyen el talento deportivo y promuevan la generación de la reserva deportiva, y el deporte competitivo y de alto rendimiento olímpico, paralímpico y sordolímpico, eliminando así barreras para los deportistas del país.</b>			
Fecha de publicación de consolidado de observaciones y respuestas		29/01/2026			
<b>Datos básicos</b>					
Nombre del proyecto de regulación	Decreto 1052 de 2022, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1052 de 2022, "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3º de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único reglamento del Sector Deporte para definir estrategias y lineamientos para apoyar el talento deportivo, la generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento", y se adicionan otras disposiciones"		Objetivo del proyecto de regulación  Modificar parcialmente la reglamentación vigente en la que se establecen los lineamientos y condiciones para que todas las entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, en el marco de sus competencias, apoyen el talento deportivo y promuevan la generación de la reserva deportiva, y el deporte competitivo y de alto rendimiento olímpico, paralímpico y sordolímpico, eliminando así barreras para los deportistas del país.		
Dependencia	Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo		Grupo Interno de Trabajo  Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo		
Fecha de inicio	22/12/2025	Fecha de finalización	15/01/2026 Tiempo total de duración de la consulta 15 días		
Enlace donde estuvo la Consulta Pública	<a href="https://www.mindporte.gov.co/transparencia/2-normativa/2-1-normatividad/consulta-publica-proyectos-normativos/consultas-abiertas/consulta-publica-proyecto-resolucion-actualizacion-reglamentacion-del-programa-atleta-excelencia&amp;ne&amp;nf=0">https://www.mindporte.gov.co/transparencia/2-normativa/2-1-normatividad/consulta-publica-proyectos-normativos/consultas-abiertas/consulta-publica-proyecto-resolucion-actualizacion-reglamentacion-del-programa-atleta-excelencia&amp;ne&amp;nf=0</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión de la consulta	Correo electrónico institucional, comunicado oficial por la página web, redes sociales, entre otros	Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:	Enlace página web		
<b>Resultados de la consulta pública</b>					
Número total de participantes	504				
Número total de comentarios recibidos	287				
Número total de comentarios aceptados	0	Porcentaje de comentarios aceptados	0%		
Número total de comentarios no aceptados	287	Porcentaje de comentarios no aceptados	100%		
Número total de artículos del proyecto	5				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	3	Porcentaje de artículos del proyecto con comentarios	60%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	Porcentaje de artículos del proyecto modificados	0%		
<b>Consolidado de observaciones y respuestas</b>					
No.	Fecha de recepción del comentario	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideraciones de la Entidad
2	26/12/2025	Jaider Pinzón Pacheco	Este proyecto debe llegar a todos los rincones de Colombia	No aceptado	<p>Señor Jaider: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Frente a su observación le informamos que el proyecto de resolución establece criterios técnicos claros respecto al ingreso y permanencia de los atletas que se describen en el artículo 11. De igual forma se establece el periodo de evaluación por parte de la Comisión Técnica.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
3	26/12/2025	Andrés mauricio escobar estrada	<p>Como entrenador y docente que tuvo el privilegio de participar activamente en la primera versión de los Juegos Nacionales de la Juventud en el Eje Cafetero, considero fundamental aportar algunas observaciones al presente proyecto de decreto que busca modificar la norma para la inclusión de deportes y modalidades en este importante evento.</p> <p>1. Reconocimiento del proceso clasificatorio como eje formativo</p> <p>La inclusión de nuevas disciplinas debe ir acompañada de un fortalecimiento de los procesos clasificatorios previos. Estos no solo son filtros competitivos, sino espacios de formación, visibilización y desarrollo integral para nuestros jóvenes atletas. En la experiencia vivida, los torneos clasificatorios regionales y nacionales previos permitieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar talentos emergentes en contextos diversos, incluyendo zonas rurales y clubes en crecimiento.</li> <li>Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso de los deportistas con sus territorios.</li> <li>Evaluuar el impacto de los procesos de formación deportiva en cada región.</li> </ul>	No aceptado	<p>Señor Andrés Mauricio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Frente a su observación le informamos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La modificación se enfoca en el objetivo de convertir a Colombia como potencia deportiva continental, por lo que la priorización es para atletas que estén a ese nivel de rendimiento deportivo.</li> <li>Los recursos económicos para el proyecto son limitados lo que significa que el número de atletas también es limitado.</li> <li>El proyecto atleta excelencia fortalecerá la inclusión de atletas de reserva deportiva.</li> </ol> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

4	26/12/2025	CLARA JANETH MENDEZ CALDERON	Incluir festivales de capacidades física condicionales como preámbulo al evento deportivo	No aceptado	<p>Señora Clara:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1052 de 2022, los festivales deportivos hacen parte de la etapa de formación del proceso de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se enmarcan en fases posteriores del proceso, orientada al fortalecimiento de la reserva deportiva, por lo cual su estructura y programación responden a criterios propios de la proyección hacia el rendimiento.</p> <p>No obstante, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la realización de festivales y estrategias de desarrollo de capacidades físicas condicionales dentro de los escenarios y programas correspondientes a la etapa de formación, en articulación con las entidades territoriales y los demás actores del Sistema Nacional del Deporte.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
7	28/12/2025	Angel Maria Cuadros Ruiz	Es una oportunidad para que más jóvenes se sientan incluidos y participativos en el deporte a nivel competitivo y de alto rendimiento, pero de igual forma, la garantías de obtener medallas o reconocimiento quedan en los mejor preparados.	No aceptado	<p>Señor Angel María:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Igualmente agradecemos su reflexión sobre la inclusión y la competitividad en los Juegos Nacionales Juveniles. El proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 busca precisamente ampliar la participación de jóvenes talentos en la etapa de perfeccionamiento, garantizando procesos transparentes y equitativos. Si bien el alto rendimiento implica preparación y excelencia, el objetivo del evento es ofrecer oportunidades competitivas que fortalezcan el desarrollo integral de los atletas, en coherencia con las etapas definidas en el Decreto 1052 y el Sistema Nacional del Deporte.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
8	29/12/2025	Giuliany Alexandra Davila Cultid	Debería de incluirse deportes como el DOWNHILL, Una disciplina deportiva que tiene gran auge en varios departamentos y que lastimosamente no se tiene en cuenta.	No aceptado	<p>Señora Giuliany Alexandra:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
9	29/12/2025	ALBERTO SAUL ORDOÑEZ	Se incluyen las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias u organizativas en los diferentes escenarios.	No aceptado	<p>Señor Alberto:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.</p> <p>No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.</p> <p>En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p>

10	29/12/2025	Cristian Elles Nassis	EL FUTBOL DE SALON COMO EL DEPORTE MAS POPULAR Y EL QUE MAS TITULOS MUNDIALES EN DEPORTES DE CONJUNTO HA ENTREGADO AL PAIS, DEBE SER INCLUIDO EN ESTOS JUEGOS PARA PRESERVAR LA BASE.	No aceptado	<p>Señor Cristian:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Igualmente el Ministerio del Deporte agradece su comentario y valora la reflexión presentada frente a la importancia de ampliar el panorama deportivo y paradeportivo del país.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que Colombia cuenta con una estrategia deportiva nacional que contempla procesos de priorización de modalidades, orientados al desarrollo progresivo del talento y la reserva deportiva, con miras al rendimiento y alto rendimiento. Esta priorización responde, entre otros aspectos, a la participación internacional, los ciclos deportivos y el desarrollo técnico de cada modalidad</p> <p>En este sentido, el fortalecimiento y promoción de los deportes, incluidos los alternativos, adaptados y emergentes, se desarrolla principalmente en las etapas de iniciación, formación y categorías menores, a través de distintos programas y escenarios del sector. Los Juegos Nacionales Juveniles, por su parte, se constituyen como un espacio propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, enfocado en la consolidación de la reserva deportiva nacional.</p> <p>De esta manera, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo un enfoque integral y participativo del deporte colombiano, garantizando la articulación entre los procesos</p>
13	29/12/2025	Juanernesto Gómez Rodríguez	Es importante ampliar el panorama deportivo y paradeportivo del país, el eje de vincular más deportes tanto alternativos, como adaptados, como creado, es la ventana a generar más espacios de formación a la sociedad civil, (NNAJ) con ello, el valor holístico hace aún más participativo y representativo el deporte colombiano.	No aceptado	<p>Señor Juanernesto:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Igualmente el Ministerio del Deporte agradece su comentario y valora la reflexión presentada frente a la importancia de ampliar el panorama deportivo y paradeportivo del país.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que Colombia cuenta con una estrategia deportiva nacional que contempla procesos de priorización de modalidades, orientados al desarrollo progresivo del talento y la reserva deportiva, con miras al rendimiento y alto rendimiento. Esta priorización responde, entre otros aspectos, a la participación internacional, los ciclos deportivos y el desarrollo técnico de cada modalidad</p> <p>En este sentido, el fortalecimiento y promoción de los deportes, incluidos los alternativos, adaptados y emergentes, se desarrolla principalmente en las etapas de iniciación, formación y categorías menores, a través de distintos programas y escenarios del sector. Los Juegos Nacionales Juveniles, por su parte, se constituyen como un espacio propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, enfocado en la consolidación de la reserva deportiva nacional.</p> <p>De esta manera, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo un enfoque integral y participativo del deporte colombiano, garantizando la articulación entre los procesos formativos y la ruta hacia el rendimiento deportivo.</p>
14	29/12/2025	Jairo de Jesús Castillo.	Incluir el Fútbol de Salón deporte con logros a nivel de suramerica y mundial	No aceptado	<p>Señor Jairo de Jesús:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su participación en la consulta pública del proyecto de decreto.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p>
15	29/12/2025	YIMI RONSON BARRERA ATUESTA	PARA LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO SE DEBERIA BAJAR LA EDAD COMO ESTA EN LE REGLAMENTO DE LA WT JUVENILES ( 15 A A 17 AÑOS )	No aceptado	<p>Señor Yimi Roinson:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

					<p>Señor Alexander:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación. En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
16	29/12/2025	Alexander Alvarez Segura	Deseo que el futbol de salón sea incluido	No aceptado	<p>Señor Johan Steve:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y</p> <p>Señor Juan Carlos:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p>
18	29/12/2025	Johan steven Burgos sicacha	Es de suma importancia implementar el fútbol de salón, ya que esta disciplina es pilar fundamental en el desarrollo no sólo físico sino social y cultural de niños, niñas y adolescentes en la actualidad.	No aceptado	<p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Señor Hugo Hernando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p>
22	29/12/2025	JUAN CARLOS CAVIEDES SANABRIA	Sería importante la inclusión de la modalidad de balonmano Playa, debido a que esta modalidad del balonmano esta dentro del programa de los juegos olímpicos de la juventud.	No aceptado	<p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Señor Hugo Hernando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p>
23	29/12/2025	Hugo Hernando Baracaldo Toquica	Inclusión del deporte futbol de salón en ambas categorías masculino y femenino	No aceptado	<p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y</p>

24	29/12/2025	Yimi Eduardo Sendoya Pinzon	Falta futbol de salon	No aceptado	<p>Señor Yimi Eduardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada Federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
25	29/12/2025	Roy José Castiblanco Llerena	Incluir el balonmano playa	No aceptado	<p>Señor Roy José:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada Federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
26	29/12/2025	Omar Ríos Sierra	Se puede incluir el Balonmano Playa	No aceptado	<p>Señor Omar:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada Federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
27	29/12/2025	Aldrin Diaz Herrera	<p>Apoyo económico a los deportistas que logren podium desde el primer puesto hasta el medallero bronce ya que esto permitirá al deportista la posibilidad de escalafonar en su palmarés deportivo.</p> <p>Realizar un mayor seguimiento a la reserva deportiva mediante las pruebas que ya se están realizando; esto permitirá al deportista sentirse tenido en cuenta en su desarrollo y proyección deportiva.</p>	No aceptado	<p>Señor Aldrin:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte valora las observaciones relacionadas con el apoyo económico y el seguimiento a los deportistas. Al respecto, es importante señalar que el Decreto 1052 de 2022 fortalece los mecanismos de apoyo a los deportistas a través del Programa Atleta Excelencia, orientado a reconocer el rendimiento deportivo y a acompañar la proyección del talento y la reserva deportiva.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Ministerio del Deporte</p>

	29/12/2025	Juan Carlos Camargo Diaz	Sería maravilloso la inclusión de fútbol de salón en los juegos nacionales ya que es el deporte en conjunto tradicional de colombia que ha dado tantos triunfos a nuestro país	No aceptado	<p>Señor Juan Carlos: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Así mismo, es necesario aclarar que el proyecto de decreto promueve la planificación a largo plazo de los procesos deportivos, mediante el fortalecimiento del rol de las federaciones deportivas nacionales en el diseño y ejecución de planes que permitan el seguimiento, evaluación y acompañamiento de los deportistas a lo largo de las diferentes etapas del desarrollo deportivo, con miras al rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
28	29/12/2025	Luis Mario González	Lo mejor q pueden hacer abrir la oportunidad a otros deportes y modalidades que no están dentro de las justas deportiva. Aunque no sean de proyección olímpica pero que son actividades que marcan a nuestro país. El deporte colombiano popular es la mayor herramienta de desarrollo social que viva el fútbol de salón micro fútbol	No aceptado	<p>Señor Luis Mario: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto es importante aclarar que las acciones previstas en el proyecto de Decreto buscan consolidar trayectorias deportivas sostenibles y coherentes con la estrategia nacional de desarrollo del deporte.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
29	29/12/2025	Angela Mariana Barrera Moreno	Saludo cordial. Solicitud de manera respetuosa bajar la edad de 15 a 17 años. Muchas gracias	No aceptado	<p>Señora Angela Mariana: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación. En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
30	29/12/2025	Sandra Corima Bonilla Pardo	Sería bueno incluir en los juegos de la juventud el deporte de Balonmano en la modalidad de Playa , ya que está modalidad hace parte de los juegos Olímpicos de la juventud y de los suramericanos de la juventud .	No aceptado	<p>Señora Sandra Corima: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
31	29/12/2025	Tulio Rafael Delijay Vitta	Sería muy importante que se tenga en cuenta la inclusión de la modalidad de BALONMANO PLAYA, ya que hace parte del programa Juegos Olímpicos de la Juventud.	No aceptado	<p>Señor Tulio Rafael: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
32					

36	29/12/2025	Carlos luis Miranda Romero	Balonmano playa deporte para todos	No aceptado	<p>Señor Carlos Luis:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p>
37	29/12/2025	ALEXANDER CAICEDO LADINO	Que incluya el fútbol de salón	No aceptado	<p>Señor Alexander:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
38	29/12/2025	Federico Montoya Duque	Me parece muy importante esta iniciativa de manera que podamos incluir deportes atípicos e invisibles como lo es la Motonáutica, específicamente la categoría de botes inflables hasta 50 caballos de Fuerza, en la cual compito y soy campeón nacional por los últimos 4 años consecutivos	No aceptado	<p>Señor Federico:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
40	29/12/2025	JOHN JAROL ARANGO	Voto por el SIIII	No aceptado	<p>Señor John Jarol:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
41	29/12/2025	Anderson David De La Rosa Rivero	Incluir el deporte de Balonmano playa teniendo en cuenta que hacemos parte de los suramericanos de la juventud, de los juegos olímpicos de la juventud.	No aceptado	<p>Señor Anderson David</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

42	29/12/2025	Donovan Enrique Martinez puerta	Incluir el balonmano playa ,ya que es un deporte que se está dando a conocer en Colombia y la idea es que siga creciendo participando en todo los eventos	No aceptado	<p>Señor Donovan Enrique:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
43	29/12/2025	JAIRO RAMOS CABEZA	Buenas tardes saludos para su información el Fútbol de Salón es uno de los deportes convencionales más practicado en Colombia, razón por la cual lo deben de incluir en los Juegos Juveniles Nacionales.	No aceptado	<p>Señor Jairo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
44	29/12/2025	Myer Leonardo Bonilla	Inclusión del deporte balonmano playa, un excelente deporte que incluye agilidad, fairplay, dinamismo, un deporte muy visto	No aceptado	<p>Señor Myer Leonardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
45	29/12/2025	Sergio montaño	Excelente proyecto en pro del deporte	No aceptado	<p>Señor Sergio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

47	29/12/2025	Óscar Armando Bolaños Castro	Que se tenga en cuenta el Fútbol de Salón	No aceptado	<p>Señor Oscar Armando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto o modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p> <p>Señor José Luis:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto o modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
50	29/12/2025	Jose Luis Ballesteros Muñoz	Propongo que se tenga en cuenta la inclusión de fútbol de salón como disciplina a participar en dichos juegos, ya que anteriormente se a excluido de estas justas, dejando a un lado como deporte fuerte en el territorio colombiano	No aceptado	<p>Señor Rosemberth:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto o modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
53	29/12/2025	ROSEMBERTH FONTECHA URBANO	Necesitamos que incluyan al fútbol de salón, ya que es el deporte de conjunto más practicado y el que más títulos mundiales le a dado a Colombia.	No aceptado	<p>Señor Rosemberth:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto o modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
54	29/12/2025	Nelson Enrique Céspedes Henríquez	Es de suma importancia que el futbol de salón se convierta en una disciplina deportiva con inclusión en juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Nelson Enrique:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto o modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

					<p>Señor Andrés Felipe: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
55	29/12/2025	Andrés Felipe Cortés Forero	El Balonmano Playa debería ser incluido no solo en los Juegos Nacionales de la Juventud, sino también en los Juegos Nacionales Convencionales categoría Mayores	No aceptado	<p>Señor Robinson:: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
56	29/12/2025	Robinson González Burgos	Futbol de salón	No aceptado	<p>Señor Jorge:: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
57	29/12/2025	Jorge Arango	Ojalá se pueda incluir el deporte de futbol de salón es muy importante para el desarrollo de niños, niñas y jóvenes	No aceptado	<p>Señor Cristian Felipe:: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
64	29/12/2025	Cristian Felipe Sánchez Sequera	Me gustaría que un deporte pudiera ser tomado en cuenta para los juegos, ya que en los últimos años ha tomado mucha fuerza en otros países como: Brasil, Argentina, Chile, entre otros. Esto no permitiría estar al nivel de los otros países y en el momento de competir contra ellos, los resultados serán más favorables	No aceptado	<p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

66	29/12/2025	Alberto Díaz Hoyos	Que pasará con los deportes que quieren ser parte de los juegos? En el caso del Levantamiento de Potencia tiene Reconocimiento deportivo vigentes, un enfoque juvenil, bajos costos logísticos, alta participación nacional de acuerdo a sus últimos nacionales, Impacto formativo y alineación con políticas de deporte joven.	No aceptado	<p>Señor Alberto:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
67	29/12/2025	Jorge Eliécer Valencia	Incluir Hapkido en el proceso la federación funciona desde 1988 llevando este deporte a más de 16 departamentos. Estando en juegos nacionales sería el proceso de reservas para mejorar juegos.	No aceptado	<p>Señor Jorge Eliécer:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
68	29/12/2025	Francisco Javier Arias Sarez	Con el mayor de los respectos se debe incluir el deporte más popular de Colombia como es el fútbol de salón en ambas ramas	No aceptado	<p>Señor Francisco Javier:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
69	29/12/2025	Haller Roy Lemus García	Incluir esta opción de generar espacios a otra disciplina que venían siendo pioneras a nivel nacional, y recuperar esta figura sería una excelente oportunidad para esa población que a sufrido la desatención de la Federación en eventos nacionales	No aceptado	<p>Señor Haller Roy:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

	29/12/2025	Juan Daniel Sucerquia Agudelo	Los juegos nacionales para los niños y niñas los pueblos es una forma de mantenerse enfocados en el deporte. Viven con la ilusión de representar a su municipio hasta lo más alto que se les permita soñar	No aceptado	<p>Señor Juan Daniel: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
70	29/12/2025	Diego Leonardo Sabogal Chavarro	Incluir fútbol playa	No aceptado	<p>Señor Diego Leonardo: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
71	29/12/2025	federacion colombiana de tejo	por favor incluyan nuestro deporte Nacional el Tejo A LOS JUEGOS DE LA JUVENTUD.	No aceptado	<p>Señor Federación Colombiana de Tejo: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
73	29/12/2025	Jhonatan Stiven Higuita Mena	Buenas tardes, para mí es importante que incluyan el deporte fútbol de salón en estos juegos nacionales, este deporte ha tenido un crecimiento masivo en los últimos años por lo cual se debe tener en cuenta, esta modalidad llena de alegría a muchas personas, ha salvado vidas, sin duda alguna debería ser tomada en cuenta.	No aceptado	<p>Señor Jhonathan Stiven: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
75					

					Señor Leving Nahul: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.  El Ministerio del Deporte agradece su observación y reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.  No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.  En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,
76	29/12/2025	Lewing nahul salinas Jiménez	Se puede incluir la modalidad campesina y popular	No aceptado	Señor Leving Nahul: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.  El Ministerio del Deporte reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.  No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.  En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,
77	29/12/2025	Francelina castillo Caicedo	Que incluyan los juegos campesinos y populares	No aceptado	Señor Leving Nahul: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.  El Ministerio del Deporte reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.  No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.  En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
78	29/12/2025	SANTIAGO CORTÉS FERNÁNDEZ	Es necesario que al interior del país se promueva, se difundan y se ejecuten por lo menos, los torneos de TODOS los deportes olímpicos, al interior de la programación de los JUEGOS NACIONALES JUVENILES, de modo que el país pueda orientar sus inversiones actuales, en procura de una mayor prosperidad en los resultados deportivos futuros.  En Colombia no se ha hecho mucho por el Pentatlón Moderno, por el Jockey sobre césped y por otras tantas disciplinas que siguen siendo retos, los que el país a través del ministerio debe hacerle frente real y constante.	No aceptado	Señor Santiago: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.  El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad. No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
79	29/12/2025	DIANIBE CORTES FORER	Se deben incluir deportes en desarrollo en el país ya que es bastante complejo crear nuevas Federaciones en nuestro país. Pertenecer al sistema nacional del deporte en nuestro país se convirtió en una responsabilidad de los deportistas a través del modelo de asociatividad en las figuras de clubes, ligas y federaciones sin el apoyo real de los entes públicos. Por lo tanto, se requiere apoyo de parte de los entes nacionales para facilitar el desarrollo de deportes emergentes permitiendo la participación de los deportistas en la categoría Juvenil con el fin de incentivar y masificar la práctica.	No aceptado	Señora Dianibe: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.  En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
83	29/12/2025	Nohemí Rodríguez cardozo	Que el proyecto sea real y se pueda lograr las diferentes modificaciones propuesta para el buen desarrollo del deporte	No aceptado	Señora Nohemí: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.  El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.  La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte

84	29/12/2025	Milton Antonio Hurtado Ibargüen	<p>El fútbol de salón debe ser incluido en los juegos nacionales porque es un deporte que le da mucha participación a la gente y congrega muchos espectadores, y a la gente le gusta mucho ver esta disciplina deportiva como es el fútbol de salón más conocido como El microfútbol.</p>	No aceptado	<p>Señor Milton Antonio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
86	29/12/2025	Pedro Antonio Padilla Jojoa	<p>El futuro del deporte convencional y el deporte para personas con discapacidad está en los juegos juveniles y los juegos intercolegiados. Es necesario mantener los deportes paralímpicos de forma independiente, no integrarlos con el convencional como en ajedrez por ejemplo.</p>	No aceptado	<p>Señor Pedro Antonio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
88	29/12/2025	Germán Felipe Arias Espinosa	<p>¿Qué va a pasar con el desarrollo de los deportes que no hacen parte de los eventos citados en el proyecto de decreto? Es decir, ¿Cómo el Ministerio va a garantizar (a través de la competencia) el desarrollo de los deportes y modalidades que no harán parte de los juegos deportivos nacionales juveniles o mayores.</p> <p>¿Se ha pensado desde el Ministerio el desarrollo de algún tipo de evento que convoque a esos deportes? Como se hace con los juegos mundiales o estos quedan supeditados a las gestiones de las organizaciones deportivas internacionales.</p> <p>Sería importante que el decreto establezca de manera más detallada la forma y/o método en la que se va a incluir o excluir los deportes en los juegos deportivos juveniles, ya que al final, parece que el decreto lo único que está manifestando es que se tomarán los deportes que se hagan en los eventos del ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico señalados en la propuesta. De ser así, no se estaría realizando un decreto sobre la inclusión de deportes, se estaría decretando que los deportes serán los indicados por las organizaciones deportivas internacionales (COI, CPI, Panam Sports, etc) en los juegos organizados por éstas.</p> <p>Con base en lo anterior, cuál sería el estudio y/o análisis del</p>	No aceptado	<p>Señor Germán Felipe: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
91	29/12/2025	Ismail Rodríguez Parada	<p>Establecer la política pública de evaluación deportiva en las instituciones educativas como método para la prevención de enfermedades y como medio para impulsar las diferentes disciplinas deportivas.</p>	No aceptado	<p>Señor Ismael: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
92	29/12/2025	SHARICK CAMILA BLANCO SEPULVEDA	<p>Que bajen la edad para los participantes de 15 a 17 años</p>	No aceptado	<p>Señora Sharick Camila: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables arco de las competencias y alcances de la entidad. La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

97	29/12/2025	Paula Avila	incluir Balonmano playa	No aceptado	<p>Señora Paula:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p> <p>Señor Yonathan Alexis:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
98	29/12/2025	Yonatan Alexis Montenegro Bejarano	La inclusión de deporte de Escalada en sus tres modalidades ( de velocidad, Boulder y de dificultad ) en los juegos nacionales de la juventud es de vital importancia para el deporte colombiano ya que a nivel mundial es un deporte que aporta a la medallera olímpica y es un excelente deporte de competición, tenemos bastantes escaladores en el país incluso evidenciándose los Panamericanos de escalada realizados en Quindío este año, la escalada es un deporte que se caracteriza por tener un impacto positivo en los jóvenes y en su formación integral por lo tanto opino que se tienen razones de sobra para añadir este deporte en la competición nacional juvenil, gracias por el espacio soy Profesional en Entrenamiento Deportivo y Magíster en Educación en pro del desarrollo y fomento del deporte colombiano al mundo entero.	No aceptado	<p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p> <p>Señor Pedro José:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
102	30/12/2025	PEDRO JOSE MARTINEZ PUERTO	En nombre de las 16 ligas afiliadas solicitamos sea incluida la modalidad playa en los juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplen los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p> <p>Señor Dario José:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
103	30/12/2025	Dario José montes Sánchez	Sugiero se tenga en cuenta la modalidad de moto náutica para su participación en estos juegos, abriéndole por primera vez la oportunidad a esta disciplina	No aceptado	<p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

104	30/12/2025	Manuel Galván	Hay muchas disciplinas q no son tenidas en cuenta y q son las q el pueblo más les gusta y las práctica más como el microfútbol o fútbol de salón q viene siendo el deporte del pueblo	No aceptado	<p>Señor Manuel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>En perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
105	30/12/2025	Carlos Hernán Oliveros Gonzalez	Es de suma importancia que se mantenga una coherencia entre los juegos nacionales de categoría única y los de la juventud siendo así se debe de tener las mismas disciplinas deportivas para poder generar procesos al rededor de las participaciones. PERO LO MAS IMPORTANTE es que estas opiniones sean tenidas en cuenta.	No aceptado	<p>Señor Carlos Hernán:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>En perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
106	30/12/2025	Luz adriana soto echeverry	En los juegos nacionales juveniles se debe tener en cuenta todos los deportes ya que se está pensando en la reserva deportiva. Para los deportes que tiene divisiones, Categorías se debe dar la oportunidad a todas. No excluir. Ya que hoy son una categoría o división mañana serán otra en la que pueden llegar a ser medallista para nuestro país. Este evento es para la reserva deportiva por lo cual no podemos excluirlos!	No aceptado	<p>Señora Luz Adriana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>En perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
107	30/12/2025	DENIS DARÍO CORREA PESCADOR	MI OBSERVACIÓN ES MAS UNA QUEJA AYER 29 DE DICIEMBRE NOS REUNIÓ EL SEÑOR SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE RISARALDÁ A 11 REPRESENTANTES DE LIGAS A DECIRNOS QUE NO HABRÁ CONTRATO DE APOYO Y CONTRATO PARA ENTRENADOR, HASTA JUNIO 2026 PORQUE LOS METODÓLOGOS NO VIERON RESULTADOS DE ESTAS LIGAS QUE ESTAMOS EN DESARROLLO EN ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE EL AÑO 2025, ARGUMENTANDO QUE NO SOMOS PRIORIDAD E, INVERTIRÁN ANTES DE LEY DE GARANTÍAS SOLO EN LOS DEPORTES QUE DIERON RESULTADOS EN 2025, PARA MI DEPORTE QUE ES EL BÉISBOL ESTA NOTICIA ES FÁTÍDICA PORQUE NUESTRO ENTRENADOR DEBE PARAR EL TRABAJO QUE TRAE CON LOS NIÑOS PRE JUVENILES QUE ESTARÁN BUSCANDO CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2028.	No aceptado	<p>Señor Denis Darío:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
104	30/12/2025	Manuel Galván	Hay muchas disciplinas q no son tenidas en cuenta y q son las q el pueblo más les gusta y las práctica más como el microfútbol o fútbol de salón q viene siendo el deporte del pueblo	No aceptado	<p>Señor Manuel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>En perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
105	30/12/2025	Carlos Hernán Oliveros Gonzalez	Es de suma importancia que se mantenga una coherencia entre los juegos nacionales de categoría única y los de la juventud siendo así se debe de tener las mismas disciplinas deportivas para poder generar procesos al rededor de las participaciones. PERO LO MAS IMPORTANTE es que estas opiniones sean tenidas en cuenta.	No aceptado	<p>Señor Carlos Hernán:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>En perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
106	30/12/2025	Luz adriana soto echeverry	En los juegos nacionales juveniles se debe tener en cuenta todos los deportes ya que se está pensando en la reserva deportiva. Para los deportes que tiene divisiones, Categorías se debe dar la oportunidad a todas. No excluir. Ya que hoy son una categoría o división mañana serán otra en la que pueden llegar a ser medallista para nuestro país. Este evento es para la reserva deportiva por lo cual no podemos excluirlos!	No aceptado	<p>Señora Luz Adriana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>En perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
107	30/12/2025	DENIS DARÍO CORREA PESCADOR	MI OBSERVACIÓN ES MAS UNA QUEJA AYER 29 DE DICIEMBRE NOS REUNIÓ EL SEÑOR SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE RISARALDÁ A 11 REPRESENTANTES DE LIGAS A DECIRNOS QUE NO HABRÁ CONTRATO DE APOYO Y CONTRATO PARA ENTRENADOR, HASTA JUNIO 2026 PORQUE LOS METODÓLOGOS NO VIERON RESULTADOS DE ESTAS LIGAS QUE ESTAMOS EN DESARROLLO EN ESTE DEPARTAMENTO, DURANTE EL AÑO 2025, ARGUMENTANDO QUE NO SOMOS PRIORIDAD E, INVERTIRÁN ANTES DE LEY DE GARANTÍAS SOLO EN LOS DEPORTES QUE DIERON RESULTADOS EN 2025, PARA MI DEPORTE QUE ES EL BÉISBOL ESTA NOTICIA ES FÁTÍDICA PORQUE NUESTRO ENTRENADOR DEBE PARAR EL TRABAJO QUE TRAE CON LOS NIÑOS PRE JUVENILES QUE ESTARÁN BUSCANDO CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS NACIONALES DE LA JUVENTUD 2028.	No aceptado	<p>Señor Denis Darío:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

					Señora Olga Lucía: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
110	30/12/2025	Olga Lucía Hincapíe Gallón	La inclusión de la mayor cantidad de deportes posibles de los que en el sistema paralímpico existen hoy favorece una mayor participación de personas con discapacidad además promueve el deporte como herramienta facilitadora de la inclusión	No aceptado	<p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
111	30/12/2025	Richard Alexander Suárez Vélez	Inclusión del hapkido a estos juegos deportivos nacionales juveniles ya que es un deporte competitivo y formativo en Colombia, deporte con buen desarrollo deportivo con casi 15 ligas departamentales.	No aceptado	<p>Señor Richard Alexander: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
112	30/12/2025	Elkin Nel Puentes Doria	Sería muy acertado incluir algunas disciplinas deportivas que son muy populares en nuestro entorno, como el fútbol de salón	No aceptado	<p>Señor Elkin Nel: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
113	30/12/2025	Mauricio López	Es muy importante que este proyecto se lleve a cabo, ya que permitiría que deportes que no han sido obtenidos en cuenta y que hacen parte de los juegos nacionales, pues nos ayudan a seguir creciendo y seguir enriqueciendo el ciclo olímpico	No aceptado	<p>Señor Mauricio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

	30/12/2025	Natalia Vaca González	Que incluyan el deporte de balonmano playa en los próximos juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Natalia:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
114	30/12/2025	Karen Jisel Castaño Suescum	Incluir el deporte de balón mano playa en los próximos juegos de la juventud.	No aceptado	<p>Señora Karen Jisel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
117	30/12/2025	Luis escardo.gomez martinez	Se incluyan más deportes de discapacidad cognitiva Y el balonmano.playa	No aceptado	<p>Señor Luis Escardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
119	30/12/2025	Leonardo Fabio Benavides Lince	Incluir actividades subacuáticas, modalidad balaletas y superficie	No aceptado	<p>Señor Leonardo Fabio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
120	30/12/2025			No aceptado	<p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

121	30/12/2025	Jesús David Márquez Sotomayor	Que metan balonmano playa	No aceptado	<p>Señor Jesús David:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
123	30/12/2025	Abdias david colina martinez	Incluir playa en juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señor Abdias David:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
124	30/12/2025	Hernando Gomez slvarez	Deporte olímpico y q puede desarrollarse en Colombia y nuestras costas	No aceptado	<p>Señor Hernando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
130	30/12/2025	Milagros Menko Royero	Deberían incluir el deporte de balonmano playa	No aceptado	<p>Señora Milagros:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

133	30/12/2025	Paula Andrea Márquez Tordecilla	Me parece bien que se quiera incluir más deportes a los juegos nacionales de la juventud, como lo son el balonmano playa	No aceptado	<p>Señora Paula Andrea:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
139	30/12/2025	Jose jesus cruz espitia	Incluir playa en los juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señor José Jesus:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
142	30/12/2025	Santiago Elias Arteaga Bravo	Me gustaría que incluyeran balonmano playa en los juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Santiago Elias:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>	
145	30/12/2025	Luisa Alejandra Tenorio Plaza	Incluir balonmano playa en juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Luisa Alejandra:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	

149	30/12/2025	José Daniel Hernández Martinez	Incluir en los juegos nacionales balonmano playa	No aceptado	<p>Señor José Daniel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
156	30/12/2025	KAREN LILIANA TABORDA CHAMORRO	Incluir más deportes	No aceptado	<p>Señora Karen Liliana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
158	30/12/2025	KAREN LILIANA TABORDA CHAMORRO	Incluir balonmano playa en los juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Karen Liliana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
161	30/12/2025	Marco Andrea cuadrado vergara	Es una buena idea y ayuda al fortalecimiento de nuevos proyectos	No aceptado	<p>Señor Marco Andrea:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,</p> <p>Ministerio del Deporte</p>

162	30/12/2025	Camilo Pastrana Páez	Es buena idea incluir nuevos deportes en las que sus competencia sean nacionales, motivando a jóvenes a esforzarse cada vez más	No aceptado	<p>Señor Camilo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
166	30/12/2025	Isabella Arrieta Pacheco	incluir balonmano playa en los juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Isabella:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
167	30/12/2025	Leandra Sofia Gaviria herrera	Quiero que se incluya el proyecto playa en los nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Leandra Sofia:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
168	30/12/2025	Miguel Angel Garcia Hoyos	Incluir balonmano playa	No aceptado	<p>Señor Miguel Ángel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

169	30/12/2025	Yvaldis Paola Salas Reyes	Incluir playa en juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Yvaldis Paola:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
170	30/12/2025	Jaime Herrera Correa	Nos gustaría que se incluyera el balonmano playa para seguir masificando este deporte en Colombia.	No aceptado	<p>Señor Jaime:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
172	30/12/2025	Mariana Álvarez palmera	Incluir balonmano playa en juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Mariana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
176	30/12/2025	Patricia legarda	Incluir en los deportes balonmano playa	No aceptado	<p>Señor Patricía:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

178	30/12/2025	Sofía Aristizabal Nagles	incluir playa en juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p><b>Señora Sofia:</b>      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
184	31/12/2025	Daniel Enrique Alviz Rodríguez	Es bueno que se de oportunidad a otros deportes para tener más opciones de participación a todos	No aceptado	<p><b>Señor Daniel Enrique:</b>      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
185	31/12/2025	JESUS CAMILO LOPEZ TIBAQUIRA	ESTE PROCESO PERMITE PARTICIPACION ESPECIFICA DE LOS ACTORES DEL DEPORTE	No aceptado	<p><b>Señor Jesús Camilo:</b>      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
186	31/12/2025	LUIS ARTURO SOLER HARO	Considero importante tener en cuenta deportes (JiuJitsu) que no han podido ingresar a los Juegos Nacionales de mayores, por su trayectoria y resultados internacionales, especialmente en Campeonatos Mundiales y en World Games.	No aceptado	<p><b>Señor Luis Arturo:</b>      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>

189	31/12/2025	ESTEBAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ	incluir balon mano playa	No aceptado	<p>Señor Esteban David:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
190	31/12/2025	Diego Fabián lopez	Me parece necesario ya que para algunos deportes el reconocimiento es mínimo, aún cuando aportan reconocimientos internacionales y deportistas de talla internacional	No aceptado	<p>Señor Diego Fabián:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
191	31/12/2025	Davia correá	Considero importante incluir el deporte del JiuJitsu	No aceptado	<p>Señora Davia:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
193	31/12/2025	Willington Sanchez beltran	El JiuJitsu es una disciplina con crecimiento muy importante a nivel mundial y nacional	No aceptado	<p>Señor Willington:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

195	31/12/2025	Jesús Germán Díaz Quintero	El Jiu Jitsu es un deporte que está en crecimiento y que aporta importante medallística al país, opino que debe ser incluido en juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Jesús Germán:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
196	31/12/2025	Juan Camilo Puerta Arango	Sugiero incluir el balonmano playa en los Juegos	No aceptado	<p>Señor Juan Camilo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
197	31/12/2025	Jesus Humberto Gallardo Duran	Si. La inclusión del parkour en los Juegos Nacionales de la Juventud es pertinente, dado su crecimiento sostenido, su estructura organizativa a través de ligas y federación reconocidas, y su alta participación juvenil. Además, es una modalidad que contribuye al desarrollo integral de los jóvenes y se alinea con los objetivos formativos y competitivos del evento.	No aceptado	<p>Señor Jesús Humberto:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
199	31/12/2025	Omar Angeles Martinez	Es necesario incluir otros deportes que vienen trabajando y obteniendo resultados en todos los niveles competitivos y de inclusión. El Jiu-jitsu es uno que ofrece variedad de modalidades para todos los que lo practiquen. Es necesario todo el apoyo para entrenadores e implementación y socializar a nivel nacional su inclusión.	No aceptado	<p>Señor Omar:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

201	31/12/2025	Héctor Fabián González Oyola	Incluir una variedad más amplia de deportes	No aceptado	<p>Señor Héctor Fabián:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
203	31/12/2025	Jeison Camilo mora	Sería importante incluir modalidades de nuevas tendencias como (jiujitsu y MMA) y más modalidades de discapacidad.	No aceptado	<p>Señor Jeison Camilo:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
204	31/12/2025	Lina Sofia Botero sierra	Queremos que Jiu-jitsu tenido encuentra	No aceptado	<p>Señora Lina Sofia:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
205	31/12/2025	SANDRA PATRICIA CALERON R	seria bueno que incluyeran al deporte jiu-jitsu , tiene muy buenos deportista medallista mundiales	No aceptado	<p>Señora Sandra Patricia:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.      Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

					Señor Iván Matías: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
206	31/12/2025	Iván Matías Rodríguez botero	Queremos que Jiu-jitsu tenido encuentra	No aceptado	<p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
208	31/12/2025	Angela Maria Botero Sierra	Quisiera que se incluyera dentro de los juegos nacionales de juventud el jiu-jitsu como deporte, debido a que cada vez más jóvenes practican este deporte y necesitan espacios para su práctica y competencia.	No aceptado	<p>Señora Angela María: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
209	31/12/2025	Angie Paola Gomez Cema	El Jiu Jitsu debe ser incluido en juegos nacionales	No aceptado	<p>Señora Angela Paola: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
210	31/12/2025	Iván Andrés Ramirez Noy	Considero indispensable se incluya dentro de los juegos nacionales de juventud al jiu-jitsu como deporte, de tela manera que se siga fortaleciendo el deporte en el país.	No aceptado	<p>Señor Iván Andrés: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

212	31/12/2025	Nestor Ivan botero betancourt	Queremos que Jiu-jitsu sea tenido en cuenta	No aceptado	<p>Señor Néstor Iván:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
213	31/12/2025	YUDY ESEPRANZA VALDEZ ARIAS	Queremos que Jiu-jitsu sea incluido en los juegos nacionales.	No aceptado	<p>Señora Yudy Esepranza:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
214	31/12/2025	Daniel felipe botero sierra	Queremos que Jiu-jitsu sea tenido en cuenta	No aceptado	<p>Señor Daniel Felipe:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
215	31/12/2025	Mayra Medina Flórez	Me parece favorable la modificación debido a que hay muchos jóvenes que practican deportes como el Parkour y no está incluido y realmente hay mucho talento que no es visto como debería, estoy a favor de que lo incluyan	No aceptado	<p>Señora Mayra:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>

216	31/12/2025	Nestor Tibata Botero	Que se inscriban deportes como el jujitsu	No aceptado	<p>Señor Néstor:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo</p>
218	31/12/2025	Flor Dayana Dávila Maldonado	<p>¿Por qué el Parkour merece un lugar en los Juegos Olímpicos?</p> <p>Porque el parkour no es solo un deporte... es la expresión más pura de libertad, creatividad y resiliencia humana.</p> <p>En cada salto, en cada giro y en cada aterrizaje hay mucho más que movimiento: hay coraje, análisis instantáneo, control del cuerpo y una mentalidad imparable. El traeur no solo supera obstáculos físicos —los domina— con fluidez, estilo y técnica.</p> <p>Lo que el Parkour trae al espíritu olímpico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Innovación deportiva: el parkour redefine lo que significa competir.</li> <li>➢ Emoción para la audiencia: velocidad, fluidez y adrenalina pura en cada ronda.</li> <li>➢ Inclusión generacional: conecta con jóvenes, atletas urbanos y amantes de la cultura del movimiento.</li> <li>➢ Visión de superación: enseña a transformar barreras en posibilidades.</li> <li>➢ Una disciplina global, un lenguaje universal</li> </ul> <p>El parkour se practica en ciudades de todos los rincones del mundo. No importa la edad, el origen o el estilo: lo que une a los traeurs es la búsqueda de mejorar, aprender y seguir adelante.</p> <p>Más que un deporte: una filosofía</p> <p>Incluir parkour en los Juegos Olímpicos sería reconocer que:</p>	No aceptado	<p>Señora Flor Dayana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
219	31/12/2025	Flor Dayana Dávila Maldonado	<p>¿Por qué el Parkour merece un lugar en los Juegos Olímpicos?</p> <p>Porque el parkour no es solo un deporte... es la expresión más pura de libertad, creatividad y resiliencia humana.</p> <p>En cada salto, en cada giro y en cada aterrizaje hay mucho más que movimiento: hay coraje, análisis instantáneo, control del cuerpo y una mentalidad imparable. El traeur no solo supera obstáculos físicos —los domina— con fluidez, estilo y técnica.</p> <p>Lo que el Parkour trae al espíritu olímpico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Innovación deportiva: el parkour redefine lo que significa competir.</li> <li>➢ Emoción para la audiencia: velocidad, fluidez y adrenalina pura en cada ronda.</li> <li>➢ Inclusión generacional: conecta con jóvenes, atletas urbanos y amantes de la cultura del movimiento.</li> <li>➢ Visión de superación: enseña a transformar barreras en posibilidades.</li> <li>➢ Una disciplina global, un lenguaje universal</li> </ul> <p>El parkour se practica en ciudades de todos los rincones del mundo. No importa la edad, el origen o el estilo: lo que une a los traeurs es la búsqueda de mejorar, aprender y seguir adelante.</p> <p>Más que un deporte: una filosofía</p> <p>Incluir parkour en los Juegos Olímpicos sería reconocer que:</p>	No aceptado	<p>Señora Flor Dayana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
220	31/12/2025	Edward Felipe	<p>Buen día.</p> <p>Me gustaría proponer que el parkour sea incluido, ya que en los últimos años ha tenido un crecimiento significativo tanto a nivel nacional como internacional, generando un impacto social y económico relevante. Esta disciplina, que hace parte de la gimnasia, promueve la exploración y el redescubrimiento del movimiento humano, fortaleciendo capacidades físicas, mentales y creativas.</p> <p>Además, el parkour abre un espacio importante para que las nuevas tendencias urbanas tengan una oportunidad de ser visibles y valoradas, permitiendo que más personas conozcan y se acerquen a esta bella disciplina.</p>	No aceptado	<p>Señor Edward:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

221	31/12/2025	Sandra peña	Incluir el deporte del jiujiutsu	No aceptado	<p>Señora Sandra:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
222	31/12/2025	Henry sanabria	es la expresión más pura de libertad, creatividad y resiliencia humana. En cada salto, en cada giro y en cada aterrizaje hay mucho más que movimiento: hay coraje, análisis instantáneo, control del cuerpo y una mentalidad imparable. El trazador no solo supera obstáculos físicos, los domina — con fluidez, estilo y técnica.	No aceptado	<p>Señor Henry:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
223	31/12/2025	Natalia rincon	Mi hermana es medallista mundial de jiuttsu	No aceptado	<p>Señor Sergio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
224	31/12/2025	Andrea Catalina Moncada Ramírez	Existen deportes que siguen sin tener en cuenta	No aceptado	<p>Señora Andrea Catalina:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
226	31/12/2025	Deicy Caviedes	Los juegos deberían ser cada año, los deportistas necesitan competición constante en todas las categorías y deportes posibles. Mi hija es selección caldas de baloncesto desde los 14 años y ahora tiene 16 así que solo participa de (1) juego. Modificar los intercolegiados es imperativo, la corrupción departamental y municipal es aterradora así como la exclusión desde la normativa en las diferentes competencias y categorías.	No aceptado	<p>Señora Deicy:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

231	31/12/2025	Jaider Mora	<p>Me parece súper bien, ya que en mi deporte que es Jiu Jitsu hay muy buen nivel y bastantes deportistas, por no estar en juegos nacionales hemos perdido oportunidades muy grandes, como un plan de apoyo o un simple uniforme del departamento.</p>	No aceptado	<p>Señor Jaider: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
234	31/12/2025	Angelica Alvarez Cardenas	<p>Considero muy importante la inclusión del JiuJitsu como deporte y/o modalidad dentro de los Juegos Nacionales de la Juventud, ya que es una disciplina en crecimiento, con amplia participación juvenil y valores formativos como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo.</p>	No aceptado	<p>Señor Angelica: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
235	31/12/2025	Martha Jeanneth Gómez Palba	<p>Quiero que el jiu jitsu sea incluido como deporte en los juegos nacionales ,debe ser incluido</p>	No aceptado	<p>Señor Martha Jeanneth: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
236	31/12/2025	Franklin José Briceño Figueroa	<p>Se debería incluir el softbol como deporte en los juegos nacionales</p>	No aceptado	<p>Señor Franklin José: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

					Señor Julieth Celina: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.
238	31/12/2025	Julieth Celina Cárdenas Quintero	Nosotros entrenamos para avanzar y representar a nuestra municipio y después a nuestro departamento y nuestro deporte al no estar entre los deportes seleccionados para la fase nacional, perdimos reconocimiento y perdimos avances	No aceptado	Señor Luis Enrique: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.
240	31/12/2025	Luis Enrique Sierra Rodríguez	Es un deporte que está creciendo con la participación de nuestros niños, adolescentes y adultos que ya han logrado importantes logros a nivel profesional incluso en competencias internacionales, el desarrollo de esta disciplina genera bienestar y propone objetivos positivos de vida para nuestros jóvenes!	No aceptado	Señor Joshua David: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
241	31/12/2025	Joshua David Guevara Loaiza	Si me gustaría que mi deporte pudiera ser incluido en los juegos nacionales de la juventud	No aceptado	Señor Joshua David: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
242	31/12/2025	Alejandra maria lugo arciniegas	Quiero que el JiuJitsu y sus modalidades sean incluidos en los Juegos Nacionales de la juventud, ya que en el país se cuenta con varios medallistas mundiales y pierden apoyos con los entes municipales y departamentales al no estar este deporte dentro del marco de los juegos nacionales juveniles ni mayores.	No aceptado	Señora María Alejandra: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
243	31/12/2025	Ana María Londoño González		No aceptado	Señora Ana María: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte
244	31/12/2025	Alexander Cano	Que capacidad tiene el estado para fomentar el deporte de competencia en las zonas rurales. ?!	No aceptado	Señor Alexander: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. El proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 tiene como objetivo garantizar la inclusión y el fortalecimiento del talento deportivo en todo el territorio nacional. Para ello, el Título V del decreto 1052 de 2022 se establecen mecanismos de articulación con los entes territoriales y el Sistema Nacional del Deporte, asegurando que los beneficios y programas lleguen a todas las regiones del país.  Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte

	31/12/2025	Francy Clarena sanabria Prada		No aceptado	<p>Señor Francy Clarena:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
245	31/12/2025	Elizabeth Prada santos	<p>¿Por qué el Parkour merece un lugar en los Juegos Olímpicos?</p> <p>Porque el parkour no es solo un deporte... es la expresión más pura de libertad, creatividad y resiliencia humana.</p> <p>En cada salto, en cada giro y en cada aterrizaje hay mucho más que movimiento: hay coraje, análisis instantáneo, control del cuerpo y una mentalidad imparable. El traeur no solo supera obstáculos físicos —los domina— con fluidez, estilo y técnica.</p> <p>Lo que el Parkour trae al espíritu olímpico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Innovación deportiva: el parkour redefine lo que significa competir.</li> <li>■ Emoción para la audiencia: velocidad, fluidez y adrenalina pura en cada ronda.</li> <li>■ Inclusión generacional: conecta con jóvenes, atletas urbanos y amantes de la cultura del movimiento.</li> <li>■ Visión de superación: enseña a transformar barreras en posibilidades.</li> </ul> <p>Una disciplina global, un lenguaje universal</p> <p>El parkour se practica en ciudades de todos los rincones del mundo. No importa la edad, el origen o el estilo: lo que une a los traeurs es la búsqueda de mejorar, aprender y seguir adelante.</p> <p>Más que un deporte: una filosofía</p> <p>Incluir parkour en los Juegos Olímpicos sería reconocer que:</p>	No aceptado	<p>Señor Elizabeth:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
246	31/12/2025	Francy Clarena sanabria Prada	<p>¿Por qué el Parkour merece un lugar en los Juegos Olímpicos?</p> <p>Porque el parkour no es solo un deporte... es la expresión más pura de libertad, creatividad y resiliencia humana.</p> <p>En cada salto, en cada giro y en cada aterrizaje hay mucho más que movimiento: hay coraje, análisis instantáneo, control del cuerpo y una mentalidad imparable. El traeur no solo supera obstáculos físicos —los domina— con fluidez, estilo y técnica.</p> <p>Lo que el Parkour trae al espíritu olímpico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Innovación deportiva: el parkour redefine lo que significa competir.</li> <li>■ Emoción para la audiencia: velocidad, fluidez y adrenalina pura en cada ronda.</li> <li>■ Inclusión generacional: conecta con jóvenes, atletas urbanos y amantes de la cultura del movimiento.</li> <li>■ Visión de superación: enseña a transformar barreras en posibilidades.</li> </ul> <p>Una disciplina global, un lenguaje universal</p> <p>El parkour se practica en ciudades de todos los rincones del mundo. No importa la edad, el origen o el estilo: lo que une a los traeurs es la búsqueda de mejorar, aprender y seguir adelante.</p> <p>Más que un deporte: una filosofía</p> <p>Incluir parkour en los Juegos Olímpicos sería reconocer que:</p>	No aceptado	<p>Señor Francy Clarena:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
247	31/12/2025	Andrés Mauricio García Nuñez	<p>El ingreso de hapkido en los juegos nacionales de la juventud ayudaría mucho al desarrollo de este deporte en el país</p>	No aceptado	<p>Señor Andrés Mauricio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
250	31/12/2025	Edgarcastillo	Sala	No aceptado	<p>Señor Edgar:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
251					

252	31/12/2025	Elsa González	Las categorías juveniles deberían incluir desde sub16 y no solo desde la inmediatamente anterior a la mayores, que sería solamente sub18	No aceptado	<p>Señora Elsa:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>	
253	31/12/2025	Ricardo González	En los juegos nacionales de la juventud se debe tener en cuenta el BALONMANO PLAYA pues es un deporte que está incursionando en los juegos Olímpicos	No aceptado	<p>Señor Ricardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
254	1/01/2025	Carlos Javier Moya Largacha	Sería interesante poder ver en estos juegos balonmano playa	No aceptado	<p>Señor Carlos Javier:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>	
255	1/01/2025	Carlos Javier Moya Largacha	Sería interesante poder ver en estos juegos balonmano playa	No aceptado	<p>Señor Carlos Javier:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	

	1/01/2025	Lauren Camila Díaz Guzmán	Me parece bien que quieran incluir más deportes en los juegos nacionales, eso permitirá que la gente pueda conocer más deportes en los cuales apasionarse	No aceptado	<p>Señora Lauren Camila: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
257	1/01/2025	Dubier Dario Taborda Mira	Me parece muy interesante es una forma de acercarse más a las comunidades	No aceptado	<p>Señor Dubier Dario: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
258	1/01/2025	Horacio Agudelo Gonzalez	El ajedrez, determinante herramienta educativa, nunca debe faltar.	No aceptado	<p>Señor Horacio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
260	1/01/2025	Mónica Andrea Revelo Burgos	Es importante incluir el ajedrez dentro de los juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señora Mónica Andrea: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
261	1/01/2025	Maria Elena Gómez Mahecha	El ajedrez debe ser considerado como deporte en este proyecto	No aceptado	<p>Señora María Elena: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
262					

263	1/01/2025	Jamith Bolaños Vidal	Incluir deportes como Ajedrez es importante, muchos jóvenes y niños practican el deporte en Colombia	No aceptado	<p>Señor Jamith:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
264	1/01/2025	Angie Jhoanna Labrador Avendaño	Por favor incluir ajedrez	No aceptado	<p>Señora Angie Jhoanna:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
265	1/01/2025	Juan Rolando Montenegro Mancera	Es importante para la inclusión de deportes masivos que no están en los juegos	No aceptado	<p>Señor Juan Rolando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
267	1/01/2025	Maria Camila Tamara Zedan		No aceptado	<p>Señor María Camila:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad. La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,</p> <p>Ministerio del Deporte</p>

269	1/01/2025	Jhon Freddy rojas	Sería interesante incluir Ultimate Frisbee al ser mixto permite inclusión niñas y niños	No aceptado	<p>Señor Jhon Freddy:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
271	1/01/2025	Ismael Jesús Medina Yaruro	Fútbol de Salón	No aceptado	<p>Señor Ismael Jesús:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
272	2/01/2025	Giovanni Castro Pérez	Hay varios deportes que no están incluidos. Entre ellos GIMNASIA AERÓBICA, una modalidad que obtuvo dos medallas de oro en los pasados JUEGOS BOLIVARIANOS 2025, hemos luchado por muchos años por masificar esta modalidad, tiene un reglamento bien estructurado para juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Giovanni:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
273	2/01/2025	Laura López	Inclusión de la modalidad de Gimnasia Aeróbica en los Juegos Nacionales	No aceptado	<p>Señora Laura:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	

274	2/01/2025	Sergio Alexander Pinzón Torres	Incluir el deporte más jugado en los barrios FÚTBOL DE SALÓN	No aceptado	<p>Señor Sergio: Alexander Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
275	2/01/2025	Miguel Ángel García Vega	-	No aceptado	<p>Señor Miguel Ángel Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
276	2/01/2025	MARIA DL ROSARIO GARCIA CERON	POR QUE SE CAMBIA AL PRIMER SEMESTRE DEL SEGUNDO AÑO , EN LUGAR DE REALIZARLOS EN EL AÑO SIGUIENTE A LOS JUEGOS NACIONALES	No aceptado	<p>Señora María del Rosario: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y comprende las inquietudes planteadas frente a la programación y fecha de realización de los Juegos Nacionales Juveniles.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el ajuste en el momento de realización de los Juegos Nacionales Juveniles responde a razones técnicas, administrativas y operativas, identificadas a partir de la evaluación realizada tras la ejecución de la primera edición de los Juegos en el año 2024.</p> <p>Dicho análisis permitió evidenciar la necesidad de armonizar los tiempos de preparación deportiva, planeación institucional, disponibilidad presupuestal y articulación con los calendarios del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo, perfeccionamiento y consolidación de la reserva deportiva nacional.</p> <p>En este sentido, el ajuste propuesto busca optimizar la organización del evento y garantizar condiciones adecuadas para los deportistas, ligas y federaciones, sin afectar la continuidad de los procesos deportivos, los cuales se enmarcan en una planificación progresiva hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p>
278	2/01/2025	David Rivero Garcia	Gracias por permitirme participar, sería mi aporte estar en constante innovación pues hay casi nuevo deporte por temporada, hay unos con más tendencia que otros y conservan la misma instalación deportiva por lo cual sería menor inversión para más cantidad en deportes usando el mismo escenario, en mi deporte el baloncesto es ya fundamental el juego 5*5 y 3*3 siendo fundamentalmente iguales, sería importante ayudar a los profesores como yo que individualmente dan educación de calidad gratuita y es poco lo que hacen las JAC, "es difícil tener que constituir un club para ser tenido en cuenta" y es desde el individuo de donde nacen los grandes deportistas, gracias por su atención	No aceptado	<p>Señor Sergio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Dicho análisis permitió evidenciar la necesidad de armonizar los tiempos de preparación deportiva, planeación institucional, disponibilidad presupuestal y articulación con los calendarios del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo, perfeccionamiento y consolidación de la reserva deportiva nacional.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
279	2/01/2025	Segundo Francisco Peralta Montes	Excelente programa	No aceptado	<p>Señor Segundo Francisco: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En este sentido, el ajuste propuesto busca optimizar la organización del evento y garantizar condiciones adecuadas para los deportistas, ligas y federaciones, sin afectar la continuidad de los procesos deportivos, los cuales se enmarcan en una planificación progresiva hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
280	2/01/2025	Danilo zaraté madera	Que se incluyan más los jóvenes en estas opiniones	No aceptado	<p>Señor Danilo: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

283	3/01/2025	Roberto Alfonso Caicedo Lozano	No deje tpor fuera el bowling para sordos y ciegos, ya que no se promueve la reserva deportiva y el crecimiento del deporte	No aceptado	<p>Señor Roberto Alfonso: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
284	3/01/2025	Geraldine Rodríguez León	Para fomentar el deporte en todas sus dimensiones es importante incluir diversas modalidades deportivas que son más inclusivas para su masificación. Un ejemplo de esto es la Gimnasia Aeróbica.	No aceptado	<p>Señor Geraldine: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
287	3/01/2025	José Gabriel García Montes	Si por que fútbol de salón no está incluido en esos juegos siendo el deporte más popular y práctica en Colombia y con más títulos mundiales	No aceptado	<p>Señor José Gabriel: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
290	3/01/2025	Omar Pérez Velasco	Que se incluya para personas en condición de discapacidad física también	No aceptado	<p>Señor Omar: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y reconoce la importancia de fortalecer los procesos deportivos para personas con discapacidad, así como la labor de los entrenadores en el acompañamiento desde las etapas tempranas.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el Decreto 1052 de 2022, así como la propuesta de modificación en curso, incluyen de manera expresa a los sectores paralímpico y sordolímpico, con el propósito de fortalecer los procesos de desarrollo, talento y reserva deportiva en estos ámbitos.</p> <p>En este sentido, las acciones orientadas al seguimiento y proyección de los deportistas de estos sectores se enmarcan en una estrategia integral de procesos deportivos hacia el rendimiento y alto rendimiento, articulando las etapas de formación, desarrollo y perfeccionamiento, en concordancia con los lineamientos técnicos y la disponibilidad de escenarios competitivos.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

291	3/01/2025	Héctor Afic Chalela López	<p>Dijiste:</p> <p>Me gustaría mejorar la siguiente observación para un proyecto de ley</p> <p>Deseo que la disciplina del hapikido sea incluida en juegos nacionales de la Juventud ya que se encuentra en juegos nacionales mayores y este será el camino adecuado para que las juventudes tengan las mismas oportunidades de competencia deportiva en estas grandes justas además de que este es un espacio que ayuda a sensibilizar a los jóvenes 1uw el deporte es uno de los caminos de construcción de paz y oportunidades dignas para nuestra juventud qué es el futuro cercano de nuestro gran país</p> <p>ChatGPT dijo:</p> <p>Aquí tienes una versión mejorada, con lenguaje más claro, formal y adecuado para un proyecto de ley, manteniendo tu idea central:</p> <p>Propuesta de redacción mejorada:</p> <p>Solicito que la disciplina del hapikido sea incluida en los Juegos Nacionales de la Juventud, teniendo en cuenta que ya forma parte de los Juegos Nacionales Mayores. Esta inclusión representa el camino lógico y coherente para garantizar que las juventudes cuenten con las mismas oportunidades de formación y competencia deportiva en</p>	No aceptado	<p>Señor Héctor Afic:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
292	3/01/2025	Jorge franco	<p>Algunas disciplinas deportivas como Fútbol de Salón, ajedrez y Billar, entre otras por resultados internacionales, cobertura nacional, desarrollo y fomento deben tener la posibilidad de participación en estos juegos. Su desarrollo no se pueden ver afectados al ser excluidos.</p>	No aceptado	<p>Señor Jorge:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
293	3/01/2025	Shalom gabriela vivas roa	<p>Los juegos deben de ser mas influyentes frente a los deportes y lineamientos que se tengan para la participación y selección de los deportistas del territorio</p>	No aceptado	<p>Señora Shalom Gabriela:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 tiene como objetivo garantizar la inclusión y el fortalecimiento del talento deportivo en todo el territorio nacional. Para ello, el Título V del Decreto 1052 de 2022 se establecen mecanismos de articulación con los entes territoriales y el Sistema Nacional del Deporte, asegurando que los beneficios y programas lleguen a todas las regiones del país. Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,</p> <p>Ministerio del Deporte</p>
297	3/01/2025	Juan Francisco Monsalvo Bonett	<p>Necesitamos incluir el BMX en los deportes paralímpicos</p>	No aceptado	<p>Señor Juan Francisco:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

299	3/01/2025	Victor Alfonso Buitrago Arroyave	Teniendo en cuenta que para la versión 2024 de los JJNN Juveniles solo se tuvo en cuenta disciplinas del ciclo olímpico, en la próxima versión debe tenerse en cuenta disciplinas que clerman su ciclo en JJNN, en el caso del Tejo, que se encuentra respaldado por la Ley 613 de 2000 la cual lo declara UNICO DEPORTE NACIONAL COLOMBIANO, y, la Ley 1947 DE 2019 la cual lo declara PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, por esta razón debe tenerse en cuenta ya que en cada vigencia solo se tiene un evento de esta categoría y se hace imperativo para la inclusión y equidad frente a otras disciplinas	No aceptado	<p>Señor Victor Alfonso:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
302	3/01/2025	Diego Martinez	Me parece muy bien la inclusión	No aceptado	<p>Señor Diego:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
303	3/01/2025	Jose Polchlopek	No es conveniente utilizar un proyecto para utilizar su propósito y modificar otros aspectos, tales como, la fecha de realización de los juegos nacionales juveniles, pasándolos a dos años siguientes de finalizar los de categoría mayores cuando es al año siguiente, en misma fecha y misma sede. Este cambio perjudica a deportistas y ligas que ya han venido trabajando esta categoría para llegar al 2028 con una excelente promesa y prospectiva deportiva.	No aceptado	<p>Señor José:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y comprende las inquietudes planteadas frente a la programación y fecha de realización de los Juegos Nacionales Juveniles.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el ajuste en el momento de realización de los Juegos Nacionales Juveniles responde a razones técnicas, administrativas y operativas, identificadas a partir de la evaluación realizada tras la ejecución de la primera edición de los Juegos en el año 2024.</p> <p>Dicho análisis permitió evidenciar la necesidad de armonizar los tiempos de preparación deportiva, planeación institucional, disponibilidad presupuestal y articulación con los calendarios del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo, perfeccionamiento y consolidación de la reserva deportiva nacional.</p> <p>En este sentido, el ajuste propuesto busca optimizar la organización del evento y garantizar condiciones adecuadas para los deportistas, ligas y federaciones, sin afectar la continuidad de los procesos deportivos, los cuales se enmarcan en una planificación progresiva hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p>
305	3/01/2025	Alvaro Humberto Sánchez Suárez	Es importante incluir la juventud en el deporte para evitar que cojan malos caminos	No aceptado	<p>Señor Álvaro Humberto:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Dicho análisis permitió evidenciar la necesidad de armonizar los tiempos de preparación deportiva, planeación institucional, disponibilidad presupuestal y articulación con los calendarios del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de fortalecer los procesos de desarrollo, perfeccionamiento y consolidación de la reserva deportiva nacional.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
306	3/01/2025	ALBA ROCIO ECHAVARRIA AGUDELO	El tejo es el único deporte autóctono colombiano y lo sacaron de estos juegos, impidiendo la masificación y desarrollo del deporte en los jóvenes.	No aceptado	<p>Señora Alba Rocío:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En este sentido, el ajuste propuesto busca optimizar la organización del evento y garantizar condiciones adecuadas para los deportistas, ligas y federaciones, sin afectar la continuidad de los procesos deportivos, los cuales se enmarcan en una planificación progresiva hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

					<p>Señor Freddy Oswaldo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto."</p>
308					<p>Señor Nelson Román:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
311					<p>Señor John:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y reconoce la importancia de fortalecer los procesos deportivos para personas con discapacidad, así como la labor de los entrenadores en el acompañamiento desde las etapas tempranas.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el Decreto 1052 de 2022, así como la propuesta de modificación en curso, incluyen de manera expresa a los sectores paralímpico y sordolímpico, con el propósito de fortalecer los procesos de desarrollo, talento y reserva deportiva en estos ámbitos.</p> <p>En este sentido, las acciones orientadas al seguimiento y proyección de los deportistas de estos sectores se enmarcan en una estrategia integral de procesos deportivos hacia el rendimiento y alto rendimiento, articulando las etapas de formación, desarrollo y perfeccionamiento, en concordancia con los lineamientos técnicos y la disponibilidad de escenarios competitivos.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
313					<p>Señor Juan Camilo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y reconoce la importancia de fortalecer los procesos deportivos para personas con discapacidad, así como la labor de los entrenadores en el acompañamiento desde las etapas tempranas.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el Decreto 1052 de 2022, así como la propuesta de modificación en curso, incluyen de manera expresa a los sectores paralímpico y sordolímpico, con el propósito de fortalecer los procesos de desarrollo, talento y reserva deportiva en estos ámbitos.</p> <p>En este sentido, las acciones orientadas al seguimiento y proyección de los deportistas de estos sectores se enmarcan en una estrategia integral de procesos deportivos hacia el rendimiento y alto rendimiento, articulando las etapas de formación, desarrollo y perfeccionamiento, en concordancia con los lineamientos técnicos y la disponibilidad de escenarios competitivos.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
314					<p>Señor Juan Camilo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y reconoce la importancia de fortalecer los procesos deportivos para personas con discapacidad, así como la labor de los entrenadores en el acompañamiento desde las etapas tempranas.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el Decreto 1052 de 2022, así como la propuesta de modificación en curso, incluyen de manera expresa a los sectores paralímpico y sordolímpico, con el propósito de fortalecer los procesos de desarrollo, talento y reserva deportiva en estos ámbitos.</p> <p>En este sentido, las acciones orientadas al seguimiento y proyección de los deportistas de estos sectores se enmarcan en una estrategia integral de procesos deportivos hacia el rendimiento y alto rendimiento, articulando las etapas de formación, desarrollo y perfeccionamiento, en concordancia con los lineamientos técnicos y la disponibilidad de escenarios competitivos.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

316	4/01/2025	Willinton Rolando Ortiz Acuña	Incluir el futbol de salon ya que es el deporte más practicado en el país Incluir el tejo como deporte insignia del país	No aceptado	<p>Señor Wilton Rolando: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
317	4/01/2025	Iván Bolaños	Falta más claridad	No aceptado	<p>Señor Iván: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
321	4/01/2025	Carlos Alberto Barrantes Munera	Incluir a todos los deportes de el sector olímpico y, paralímpico del país	No aceptado	<p>Señor Carlos Alberto: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
322	4/01/2025	Organización Indígena del Caribe O.I.C	Regular los juegos indígenas juveniles desde la Cosmovisión propia.	No aceptado	<p>Señores Organización Indígena del Caribe O.I.C.: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación y reconoce la importancia de las organizaciones indígenas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.</p> <p>No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.</p> <p>En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.</p> <p>Los invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
324	4/01/2025	Edwin Alexander Mora Nuncira	El deporte en Colombia debe fortalecerse desde los escenarios educativos , dónde realmente tiene el valor de ser formativo, el sistema nacional del deporte así mismo lo señala, caracterizar la población desde edad temprana en escuelas y colegios permite la proyección de talentos	No aceptado	<p>Señor Edwin Alexander: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y coincide en la importancia del escenario educativo como eje fundamental del carácter formativo del deporte. En este sentido, el Sistema Nacional del Deporte reconoce a las instituciones educativas como espacios estratégicos para la identificación, detección y proyección temprana del talento deportivo.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

	4/01/2025	Alfonso Londoño Londoño	Siendo el deporte nacional y cultural como no puede estar, es una de los deportes que entregan varias medallas y el menos costoso.	No aceptado	<p>Señor Alfonso: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Esta articulación permite fortalecer la ruta del deportista desde edades tempranas, garantizando coherencia entre los procesos educativos, deportivos y competitivos, en concordancia con la estrategia nacional de desarrollo del deporte.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
326	4/01/2025	Jesus Yaiguaje	Me parece pertinente ya que es necesario para nuestros jóvenes. Opinaria que se incluya no solo aquellos que ya han ganado sino buscar el talento y potenciarlo desde tempranas edades con posibilidad de becas deportivas con seguimiento continuo de los entes pertinentes.	No aceptado	<p>Señor Jesús: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
327	4/01/2025	Liga Risaraldense de Tejo	Por ser el único deporte autóctono de nuestro país	No aceptado	<p>Señores Liga Risaraldense de Tejo: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la</p>
328	4/01/2025	Martina Romero	Sería importantísimo que sea el ministerio quien imponga una edad tránsversal a todos los deportes y se siga basando en los juegos panamericanos previos para la convocatoria de deportes , más de pruebas , es importante dejar las mismas pruebas que haya en los juegos de los mayores , porque si la edad la pone cada federación se da esa penosa costumbre que cada federación convoca la edad que le conviene a su región , más importante aún revisar el tema del juzgamiento para que no se sigan dando temas tan vergonzosos como los de Taekwondo , que el video review solo lo pueden ver los jueces ( todos amañados para Boy ) y no todo el mundo en una pantalla gigante como en los campeonatos mundiales y olímpicos , no permitan que el deporte se manche más bajo una mirada permisiva y cómplice del ministerio	No aceptado	<p>Señora Martina: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
329	4/01/2025	Jorge Arbey Tobar Dejesús	El ajedrez ha estado presente en diferentes eventos del Ministerio del Deporte: Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Intercolegiados, Juegos Comunales, etc. De manera injusta no fue tenido en cuenta en los Juegos Nacionales de la Juventud. El ajedrez después del fútbol, es el deporte con mayores practicantes en el mundo, en Colombia se practica en todo el país desde muy corta edad (5-6 años). Respetuosamente solicito sea incluido en los próximos Juegos Nacionales de la Juventud.	No aceptado	<p>Señor Jorge Arbey: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
330					

					Señora Marta Cecilia: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como
331	4/01/2025	Marta Cecilia Beltrán	En los juegos nacionales de la juventud se debe incluir el deporte de "ajedrez", ya que es uno de los deportes más practicados en Colombia y en el mundo. Este deporte hace parte de los juegos nacionales, de los juegos intercolegiados, de los juegos del litoral pacífico. Además es un deporte que se practica desde temprana edad	No aceptado	Señor Luciano Dayán: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como
332	4/01/2025	Luciano Dayán Bastidas Ruiz	Es importante se tenga presente el deporte ciencia AJEDREZ, ya que muchos niños y adolescentes son dignos deportistas que se desenvuelven y desempeñan de manera profesional, por lo que vale la pena continuar reforzando mediante el apoyo y reconocimiento a quienes se dedican y se esfuerzan. Gracias	No aceptado	Señor Sara Sofía: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.
333	4/01/2025	Sara Sofia Campo	Se pide que se tenga en cuenta la inclusión del ajedrez en participaciones como deporte, ya que en el 2023 fue excluido como juego competitivo a nivel nacional	No aceptado	Señor Diego: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.
334	4/01/2025	Diego H Bastidas Ruiz	Es fundamental que se tenga presente el Ajedrez como deporte ciencia, por lo que implica tiempo de preparación, dedicación y trabajo constante como cualquier otro deporte. De esta manera se estaría motivando a la juventud para que se sientan valorados y reconocidos en su área.	No aceptado	Señor Laura: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece
335	4/01/2025	Laura Isabela Obando campo	Solicitamos la inclusión del Ajedrez como deporte, ya que de manera injusta no fuimos incluidos en la versión 2023, cuando <del>A</del> siempre ha estado presente en eventos del Ministerio del Deporte, por citar algunos: Juegos Deportivos Nacionales, Juegos Intercolegiados, Juegos Comunales ... En el mundo, después del fútbol es uno de los deportes con mayores federaciones, mas practicado y en Colombia en todos los departamentos	No aceptado	Señor Laura: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo. Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte

337	4/01/2025	Robinson Navia Coy	Hablo por el Ajedrez, deporte que fue excluido de la versión 2023. Siendo este deporte uno de los de gran avance en el país y que hace excelentes contribuciones a nuestra juventud y sociedad en general.	No aceptado	<p>Señor Robinson:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
338	4/01/2025	Andrea Arenas	Incluir el ajedrez, teniendo en cuenta que es un deporte que se incluye en las de las demás competencias nacionales.	No aceptado	<p>Señora Andrea:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
339	4/01/2025	Samuel Josue Gurrute Samboni	Inscribir el ajedrez	No aceptado	<p>Señor Samuel Josue:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
340	4/01/2025	John Ariel Gurrute Campo	Inscribir el ajedrez	No aceptado	<p>Señor John Ariel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como</p>

342	4/01/2025	Sonia Gissel Ramirez Ruiz	<p>Se deben tener en cuenta los deportes del sector paralímpico, sin distinción de federación o gobernanza, ya que los deportistas se preparan para este tipo de eventos, los cuales por trámites administrativos se ven excluidos. Así mismo garantizar una competencia justa respetando las clases deportivas, ya que son las que determinan su grupo de rivales. En los casos que no se cumpliera con el mínimo de deportistas por clase, buscar estrategias para validar las marcas y resultados.</p>	No aceptado	<p>Señora Sonia Gissel: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y reconoce la importancia de fortalecer los procesos deportivos para personas con discapacidad, así como la labor de los entrenadores en el acompañamiento desde las etapas tempranas.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el Decreto 1052 de 2022, así como la propuesta de modificación en curso, incluyen de manera expresa a los sectores paralímpico y sordolímpico, con el propósito de fortalecer los procesos de desarrollo, talento y reserva deportiva en estos ámbitos.</p> <p>En este sentido, las acciones orientadas al seguimiento y proyección de los deportistas de estos sectores se enmarcan en una estrategia integral de procesos deportivos hacia el rendimiento y alto rendimiento, articulando las etapas de formación, desarrollo y perfeccionamiento, en concordancia con los lineamientos técnicos y la disponibilidad de escenarios competitivos. La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
343	4/01/2025	Yuly Adriana Silva Dulcey	<p>Solicito que por favor se incluya al ajedrez ya que es uno de los deportes más jugados en Colombia.</p>	No aceptado	<p>Señora Yuly Adriana: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p>
344	4/01/2025	Katarina Alexandrova Alvarez Clavijo	<p>Debe incluirse nuevamente el ajedrez</p>	No aceptado	<p>Señora Katarina Alexandrova: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p>
345	4/01/2025	Pablo José Alvarez Clavijo	<p>Debe continuar el ajedrez como deporte en los juegos nacionales</p>	No aceptado	<p>Señor Pablo José: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

347	4/01/2025	Santiago Ruiz Alvarez	El ajedrez debe ser incluido nuevamente en los juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Santiago:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
348	4/01/2025	Jerónimo Ruiz Alvarez	El ajedrez debe ser reintegrado a participar a los juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Jerónimo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
350	4/01/2025	Dora Nancy Rojas	Siendo el tejo nuestro deporte insigne nacional debe ser tomado como tal para la participación de sus deportistas en las justas a nivel nacional para sostener su práctica , tradición y difusión.	No aceptado	<p>Señora Dora Nancy:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p>	
351	4/01/2025	Víctor Alirio Perez Martinez	Es estrictamente necesario incluir estas categorías en juegos nacionales, ya que sirven de motivación para niños y jóvenes permitiendo así tener deportistas en todo momento, robusteciendo y enalteciendo el deporte en nuestro país.	No aceptado	<p>Señor Víctor Alirio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>	
353	4/01/2025	Juan Luis Estrada Hincapie	No estoy de acuerdo con ese proyecto	No aceptado	<p>Señor Juan Luis:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>	

					<p>Señor Carlos:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
354	4/01/2025	Carlos Guzmán	Solicito muy amablemente que sea incluido el deporte nacional que es EL TEJO, en los juegos nacionales juveniles, hay muchos jóvenes que lo practican a nivel nacional y con muy buen desempeño y glorias para su departamento.	No aceptado	<p>Señor Julián Andrés:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
355	4/01/2025	JULIÁN ANDRÉS TAFUR URBANO	Nos gustaría que los juegos nacionales juveniles también tuvieran deportes invitados o de exhibición, como por ejemplo el porrismo un deporte masivo en las categorías juveniles	No aceptado	<p>Señor César Sugusto:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
356	4/01/2025	Cesar augusto rodriguez rodriguez	Que halla en triatlon lo siguiente. 1. Modalidad Duaton 2.5 atletismo 10 ciclismo y 2.5 atletismo dos categorias mas, categoria damas y varones individual y x relevos mixtos 14 y 15 años y 16 y 17 años 2. Acuton las mismas categorias del duaton y la distancias serian 2.5 atletismo 400 natacion y 1.5 atletismo. 3. Triatlon ampliar las edades enseñandoles estas categorias. Distancias natacion 400 . Ciclismo 10k y atletismo 2.5 y los relevos mixtos. Justificación hay mundiales en estas categorias, y también estas distancias	No aceptado	<p>Señora Ayda Nelly:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad. La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
357	4/01/2025	Ayda Nelly González cortes	Que nuestros jóvenes sean apoyado en los juegos nacionales y sea incluidos en los juegos panamericano ya que muchos están dedicando su tiempo para ser un deportista ejemplar	No aceptado	<p>Señor Gerónimo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
358	4/01/2025	Gerónimo cabezas burbano	Favor incluir el Ajedrez como deporte y modalidad para los juegos nacional de la juventud	No aceptado	<p>Señor Gerónimo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

	5/01/2025	Hebert Rios torres	Desde cartagena Mi nombré hebert Rios Docente entrenador de fútbol femenino Isla de baru cartagena Para el fútbol juvenil femenino darle más oportunidad,visibilizar este grupo de niñas afro las cuales quieren mostrar su talentos Llegar más a los corregimiento,veredas e islas	No aceptado	<p>Señor Hebert: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
360	5/01/2025	Martin Penagos	Incluir dentro de los deportes el Tejo	No aceptado	<p>Señor Martín: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
363	5/01/2025	Lubier pineda vasquez	Por favor incluir el tejo	No aceptado	<p>Señor Lubier: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
364	5/01/2025	Alvaro Junior Otero Martinez	Deben de incluir el ajedrez en los juegos nacionales de la juventud, siendo un deporte que tiene un boom no solo en el pais sino en el mundo y que muchos jóvenes colombianos los practican	No aceptado	<p>Señor Álvaro: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
365	5/01/2025	Carlos Julio Peña Umaña	Crear un Legado post Juegos , no existe como tal	No aceptado	<p>Señor Carlos Julio: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
367					

370	5/01/2025	Miguel yepes	Para poder garantizar la consecución de los deportistas en sus disciplinas deportivas deberían revisar las edades, es decir que se pueda ampliar las edades sobre todo en los deportes de conjunto que es más difícil conseguir deportistas	No aceptado	<p>Señor Sergio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación. En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
378	5/01/2025	Cristian Armando Barragán González	En Aras de propiciar un evento más abierto y de apoyo en su participación aquellos entrenadores y deportistas de ciudades o municipios distantes y ya es necesario y por respeto al deporte, padres y deportistas que entrenadores cumplan con la ley 2210 del 2022	No aceptado	<p>Señor Cristian Armando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
380	5/01/2025	Segundo Peralta Montes	Linda competencia	No aceptado	<p>Señor Segundo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
381	5/01/2025	Joel Muñoz Urbina	Es determinante considerar la reglamentación de las edades en las que se llevarán a cabo los juegos nacionales y paracnacionales juveniles, de lo contrario, no tendrá el impacto esperado en la construcción de la reserva deportiva nacional. En la versión anterior tuvimos deportistas con hasta 23 años en el sector olímpico y 26 años en el sector paralímpico, lo cual dista de los objetivos que corresponden a la reserva deportiva nacional, además, porque en muchos de los deportes el pico de obtención de logro en las categorías mayores coincide con las edades antes mencionadas. Asimismo, la orientación de las edades permitiría alinear y proyectar una reserva de corte, mediano y largo plazo a nivel nacional.	No aceptado	<p>Señor Joel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>En relación con las edades de participación, es importante precisar que estas se definen de acuerdo con la categoría inmediatamente anterior a la categoría mayores en el contexto internacional, atendiendo criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo.</p> <p>En este sentido, los Juegos Nacionales Juveniles se constituyen como un escenario propio de las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientado a la consolidación del talento y la reserva deportiva nacional, por lo cual las categorías de edad se establecen buscando coherencia con la ruta hacia el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>Los rangos etarios específicos para cada modalidad deportiva se determinan mediante la reglamentación técnica correspondiente, en articulación con las federaciones deportivas nacionales y de conformidad con los lineamientos internacionales aplicables.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
382	5/01/2025	DIANA NAGED	Que deben incluir a las organizaciones comunitarias y apoyarlas para poder ampliar la oferta y no solo dependan de las alcaldías y gobernaciones	No aceptado	<p>Señora Diana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación y reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.</p> <p>No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.</p> <p>En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,</p>

	5/01/2025	julio saddy solano escoria	Más que un comentario una exaltación, por pensar en más formas de inclusión al deporte de alto rendimiento	No aceptado	<p>Señor Julio Saddy:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
384					
	5/01/2025	Mauricio Dueñas	Se deberían incluir otros deportes como por ejemplo el Sambo	No aceptado	<p>Señor Mauricio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
386					
	5/01/2025	Juan Gregorio Mojica Cerquera	No se requiere modificar la norma vigente.	No aceptado	<p>Señor Juan Gregorio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
387					
	6/01/2025	Rosa Hincapié	Apoyen e incluyan deportes huérfanos como el hockey subacuático Impulsenlo y valorenlo en la capital no hay apoyo para los club	No aceptado	<p>Señora Rosa:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
391					
	6/01/2025	NICOLAS LORZA TRUJILLO	la inclusión de deportes nuevos en el programa de juegos nacionales juveniles se debe basar netamente en el estudio de la masificación de cada deporte, no solamente ingresar deportes o modalidades por querer tener cantidad, si no, de acuerdo que cantidad de deportistas en categorías juveniles practican el deporte a nivel nacional, se debe basar también de acuerdo al programa de ciclo olímpico juvenil, hay muchos deportes en los cuales nuestro país es potencia pero desafortunadamente el deporte no hace parte de ninguno de los eventos del ciclo olímpico juvenil y mayores. Mencionado lo anterior también hay que tener en cuenta que estos eventos se realizan con miras a proyectar "nuevos" talentos a un ciclo olímpico de mayores y que representen al país en este magno evento.	No aceptado	<p>Señor Nicolás:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
392					

	6/01/2025	Angélica María Pérez Moreno	Me parece muy bien que quieran incluir otros deportes y modalidades se le abren puertas a otros jóvenes	No aceptado	<p>Señora Angélica:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
393	6/01/2025	Wilson Alonso Ramos Rodriguez	Es muy importante q los niños participen en estos eventos nacionales ya que estos son un semillero para forjar deportistas de competitividad en el futuro. De nuestro deporte cultural autóctono nacional	No aceptado	<p>Señor Wilson Alonso:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
395	6/01/2025	Fabian Elias Martinez soto	Es un excelente proyecto por qué busca la inclusión	No aceptado	<p>Señor Fabián Elías:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
396	6/01/2025	Luis Gerardo Velásquez Argüello	Este proyecto representa un avance normativo importante, especialmente en materia de inclusión y alineación institucional. Sin embargo, para que su impacto sea real y sostenible, debe evolucionar de un enfoque centrado en eventos y resultados hacia un modelo integral de desarrollo del talento deportivo, con criterios técnicos claros, financiación previsible y participación activa de los actores del territorio nacional, en especial de las regiones con menor desarrollo deportivo con que cuenta nuestro país.	No aceptado	<p>Señor Luis Gerardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y valora el análisis presentado frente al alcance y sostenibilidad del proyecto normativo. Al respecto, es importante señalar que el Decreto 1052 de 2022 y su propuesta de modificación avanzan en la consolidación de un enfoque integral de desarrollo del talento deportivo, que trasciende la realización de eventos y se orienta a la articulación progresiva de las diferentes etapas del proceso deportivo, desde la formación hasta el rendimiento y alto rendimiento.</p> <p>En este sentido, el decreto promueve la planificación a largo plazo, a través del fortalecimiento del rol de las federaciones deportivas nacionales, las entidades territoriales y los demás actores del Sistema Nacional del Deporte, con el fin de garantizar procesos sostenibles, criterios técnicos claros y una adecuada articulación institucional.</p> <p>Así mismo, se busca avanzar en la armonización de los esfuerzos institucionales y territoriales, reconociendo las particularidades regionales y contribuyendo al cierre de brechas en el desarrollo deportivo del país, en concordancia con la estrategia nacional de fortalecimiento del talento y la reserva deportiva.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de</p>
404	4/01/2025	Julio César Ulcué Yagüé	inclusión del ajedrez en los juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Julio César:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
406					

408	7/01/2025	WILLIAM PEÑA	<p>Como parte del proceso de la base firme, el crecimiento, fortalecimiento y nuevas alternativas en el deporte para niños, niñas y jóvenes deben estar todos los deportes que hacen parte del proceso de los Juegos nacionales y paranaacionales (versión abierta) con el fin de visualizar el potencial deportivo de las regiones a mediano y largo plazo y que estos deportistas tengan la garantía de mantenerse en sus regiones fortaleciendo en educación media y universitaria, mejores escenarios deportivos para desarrollar su deporte adecuadamente y no se vuelvan deportistas mercenarios acaparados por las regiones fuertes en el deporte que caban con los procesos de las regiones pequeñas y los territorios de baja visibilidad pero con potencial deportivo de sus jóvenes atletas.</p>	No aceptado	<p><b>Señor William:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y reconoce la importancia de fortalecer los procesos deportivos desde una base sólida que permita el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en los territorios.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que el Decreto 1052 de 2022 concibe el desarrollo deportivo como un proceso progresivo y articulado por etapas, en el cual los distintos escenarios del Sistema Nacional del Deporte cumplen funciones específicas. Los Juegos Nacionales y Paranaacionales, así como los Juegos Nacionales Juveniles, se emmarcan en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento, orientadas a la consolidación del talento y la reserva deportiva.</p> <p>El fortalecimiento de la base deportiva, la ampliación de la oferta de disciplinas y la identificación temprana del potencial regional se desarrollan principalmente en las etapas de formación, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales, el sector educativo y las federaciones deportivas.</p> <p>Así mismo, el Ministerio del Deporte promueve la planificación a mediano y largo plazo de los procesos deportivos, con el propósito de fortalecer el arraigo territorial, mejorar las condiciones de preparación y formación académica de los deportistas, y contribuir al cierre de brechas entre regiones, garantizando rutas sostenibles hacia el rendimiento</p>
410	7/01/2025	JUAN DAVID DUQUE JIMENEZ	<p>Desde la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – FEDECAS, se considera fundamental que el proyecto de decreto incorpore una visión de fortalecimiento y continuidad para aquellas modalidades deportivas que en el país han demostrado un desarrollo sólido, sostenido y competitivo a nivel nacional e internacional. Las actividades subacuáticas hacen parte de este grupo de disciplinas que, gracias a una trayectoria histórica de formación, competencia y representación internacional, han consolidado procesos técnicos que no deben ser debilitados ni eliminados.</p> <p>La exclusión de modalidades deportivas que hoy son fuertes en el país, bajo criterios restrictivos o coyunturales, implica la pérdida de procesos formativos de largo plazo, la fragmentación de la reserva deportiva y el debilitamiento de la proyección internacional del deporte colombiano. Por el contrario, el Sistema Nacional del Deporte debe propender por el fortalecimiento progresivo de estas disciplinas, reconociendo que su presencia en certámenes como los World Games, campeonatos mundiales y eventos continentales constituye un indicador claro de madurez deportiva y potencial estratégico.</p> <p>FEDECAS resalta que el hecho de que una modalidad no haga parte actualmente del programa olímpico no puede</p>	No aceptado	<p><b>Señor Juan David:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
411	7/01/2025	JUAN CAMILO ARIAS GARZON	<p>No se describen los tipos de apoyos y acompañamientos que se brindara de esta manera no se ajusta a la realidad sobre como cada deportista obtiene de parte del ministerio y de su mismo presupuesto esas ayudas de apoyo y acompañamiento.</p>	No aceptado	<p><b>Señor Juan Camilo:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario. Al respecto, es importante señalar que los diferentes apoyos, estímulos y mecanismos de acompañamiento a los deportistas se desarrollan en articulación con los organismos que integran el Sistema Nacional del Deporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1052 de 2022.</p> <p>Dichos apoyos se emmarcan en los procesos deportivos orientados al desarrollo del talento, la reserva y el rendimiento deportivo, y se implementan a través de programas, planes y actos administrativos específicos, en coordinación con las federaciones deportivas nacionales, las entidades territoriales y demás actores del sistema, atendiendo criterios técnicos y la disponibilidad presupuestal.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
412	7/01/2025	FABIAN MENDEZ CERRA	<p>Modifíquese el artículo 2.15.2.15 del Título 2 del Decreto 1052 de 2022, el cual quedará así: "ARTICULO 2.15.2.15. Juegos Nacionales Juveniles. Los Juegos Nacionales Juveniles se realizarán en el sector olímpico, paralímpico y sordolímpico cada cuatro (4) años, durante el primer semestre del segundo año siguiente a la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales, en la misma sede de dichos juegos, y se considerarán como el inicio del Ciclo Deportivo Nacional.</p> <p>Ante esta redacción, en donde se indica que los Juegos Nacionales Juveniles serán el inicio del Ciclo Deportivo Nacional, discrepo, ya que más bien, deberían ser la antecuela a estos juegos e incluir dentro de este ciclo nacional a los Juegos Regionales y obligar a que todos los territorios realicen sus Juegos Deportivos Departamentales utilizando la misma normatividad para los Juegos Nacionales de la Juventud, algo parecido a lo que se realiza con los Juegos Intercolegiados Nacionales. De esta manera, los gobernantes se verán obligados a realizar justas deportivas en sus departamentos para darle oportunidades a los deportistas de los municipios a no solamente poder participar, sino también para demostrar sus talentos y habilidades poco observadas por las Ligas Deportivas que centran su radio de acción en las ciudades capitales, olvidándose de la provincia y poblaciones alejadas de la urbe.</p>	No aceptado	<p><b>Señor Fabián:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y valora las reflexiones orientadas al fortalecimiento de los procesos deportivos territoriales y a la ampliación de oportunidades para los jóvenes deportistas.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la definición de los Juegos Nacionales Juveniles como el inicio del Ciclo Deportivo Nacional obedece a un criterio técnico, orientado a organizar y articular de manera progresiva los procesos de desarrollo, perfeccionamiento y consolidación de la reserva deportiva, en coherencia con las etapas del proceso deportivo establecidas en el Decreto 1052 de 2022.</p> <p>Así mismo, el decreto reconoce que la identificación y formación del talento deportivo se desarrolla de manera previa en otros escenarios del Sistema Nacional del Deporte, tales como los programas territoriales, los juegos regionales, departamentales y los Juegos Intercolegiados, los cuales cumplen un papel fundamental en las etapas de formación y enseñanza aprendizaje.</p> <p>En este sentido, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la articulación entre los diferentes niveles y escenarios del sistema competitivo nacional, respetando las competencias de las entidades territoriales y fortaleciendo la planificación a mediano y largo plazo de los procesos deportivos, con el propósito de ampliar la participación, visibilizar el talento regional y consolidar rutas sostenibles hacia el rendimiento</p>

414	8/01/2025	Edwin Santiago Moreno Dávila	<p>Sería bueno incluir otros deportes como lo es el DOWNHILL, que es un deporte que practicamos muchos jóvenes en Colombia y que lastimosamente no se tienen en cuenta ni en intercolegiados, competimos a nivel nacional de nuestros recursos propios sin ayuda de alcaldías y gobernaciones, por qué solo se tienen en cuenta a las personas que ellos quieren llevar, esto sucede en otra disciplinas, sería bueno que para estos juegos de la juventud, parte de incluir este nuevo deporte también se abran plataformas para inscripción de deportistas desde casa secretaría de deporte de los municipios ya que ellos están enterados de quienes en los municipios luchamos por nuestro deporte y tratamos de salir de nuestros departamentos sin ayuda de Gobernaciones y que nunca nos tiene en cuenta cuando hay recursos.</p>	No aceptado	<p><b>Señor Edwin Santiago:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
416	8/01/2025	Andrés Manosalva	<p>Que exista mayor población beneficiada, población rural, mejor acceso mejor distribución de los recursos en las primeras fases. Mayor control de los mismos para garantizar una mejor ejecución de esos contratos</p>	No aceptado	<p><b>Señor Andrés:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 tiene como objetivo garantizar la inclusión y el fortalecimiento del talento deportivo en todo el territorio nacional. Para ello, el Título V del decreto 1052 de 2022 se establecen mecanismos de articulación con los entes territoriales y el Sistema Nacional del Deporte, asegurando que los beneficios y programas lleguen a todas las regiones del país.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
418	8/01/2025	DIANA MARIA LLANO CASTRILLON	<p>la Norma debe incluir deportes como el PIRRISMO. que cuentan con una gran cantidad de practicantes a nivel Nacional, cumple con todas las características e incluye población de todas las edades.</p> <p>ya que es un deporte de gran espectáculo, y aceptación a todo un público familiar.</p> <p>es un deporte de inclusión y de alto rendimiento</p> <p>el PIRRISMO DEBE DER INCLUIDO, aunque sea como exhibición, en los JUEGOS NACIONALES JUVENILES</p>	No aceptado	<p><b>Señora Diana María:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
419	8/01/2025	Ludwing Jair Fonseca Monroy	<p>Si, consideramos fundamental la inclusión del porrismo dentro de los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud. El porrismo es un deporte con alta participación juvenil a nivel nacional, que promueve la actividad física, el trabajo en equipo, la disciplina y la permanencia de niños y jóvenes en el sistema deportivo. Además, cuenta con estructura formal dentro del Sistema Nacional del Deporte, con federación, ligas y clubes legalmente constituidos, así como procesos competitivos, formativos y de proyección al alto rendimiento. Su inclusión fortalecerá la oferta deportiva de los Juegos, ampliaría las oportunidades de participación juvenil y respondería a las nuevas dinámicas deportivas que hoy motivan de manera efectiva a la población joven en Colombia.</p>	No aceptado	<p><b>Señor Ludwing Jair:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
420	8/01/2025	Angelica Viviana Fonseca	<p>La INCLUSION DEL PIRRISMO (bajo la modalidad de exhibición o en pleno), de los proximos Juegos Nacionales Jueviles.</p>	No aceptado	<p><b>Señora Angélica Viviana:</b> Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

	8/01/2025	Karoll Dayanna Espíndola Hernandez	<p>El porrismo es un deporte competitivo internacional, que busca el mejoramiento tanto físico como mental. A nivel físico mejora la flexibilidad, la resistencia y coordinación. A nivel mental contribuye al trabajo de confianza tanto en uno mismo como en los demás.</p>	No aceptado	<p>Señora Karoll Dayanna: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
422	8/01/2025	Diana Carolina Flechas	<p>Me parecería muy importante que el porrismo sea tenido en cuenta dentro de los Juegos Nacionales Juveniles por ser un deporte con reconocimiento y estructura competitiva a nivel internacional, que cuenta con categorías juveniles y procesos formativos claramente definidos. Esta disciplina exige un alto nivel de preparación física, fuerza, coordinación, flexibilidad y trabajo en equipo, contribuyendo al desarrollo integral del deportista y al observar la gran participación que se tiene en los eventos que se hacen a lo largo del año se puede evidenciar que es una disciplina que tiene una aceptación alta dentro del mundo del deporte y a su vez combina destrezas muy importantes a nivel deportivo y que hoy en día son reconocidos a nivel internacional donde Colombia ha sido un gran referente en sus participaciones a nivel de clubes deportivos y a nivel de selecciones Colombia</p>	No aceptado	<p>Señora Diana Carolina: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
423	8/01/2025	Frank Calderón Lima	<p>Que sea un evento equitativo y que no aparezcan pruebas que favorezcan a un departamento solamente ya que eso mararía el evento como pasó en los juegos anteriores donde solo dos departamentos participaron y se llevaron entre dos las medallas y en deportes que solo beneficiaron a esos departamentos. Los juegos juveniles son la base del alto rendimiento y el relevo Generacional del país donde se tienen en mira a muchos deportistas con proyecciones a los eventos del ciclo olímpico.</p>	No aceptado	<p>Señor Frank: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
424	8/01/2025	Lina Marcela Cañas Junco	<p><b>PORRIMOS EN JUEGOS NACIONALES</b> El porrismo es un deporte que se ha establecido con una estructura competitiva internacional, cada año el mundial de porrismo toma más fuerza y con ello las distintas selecciones nacionales, es de gran importancia que el PORRISMO se tenga en cuenta en el proceso de Juegos Nacionales ya que esto favorecería el crecimiento, desarrollo, preparación y evolución de los deportistas colombianos para seguir teniendo una gran representación en el espacio mundial y que el nombre de nuestro país siga sonando en el mundo en el ámbito deportivo.</p> <p>Por otra parte, este deporte aporta al desarrollo del talento deportivo ya que tiene categorías juveniles y procesos formativos que contribuyen a la formación integral de los jóvenes colombianos. Como deportista de una selección departamental he sido testigo del impacto que tiene este deporte para la juventud y el poder tan grande que tiene para fomentar la equidad de género, al tener en cuenta este deporte en el proceso de Juegos Nacionales de Juventud se asegura el crecimiento de una juventud fuerte, centrada y feliz.</p>	No aceptado	<p>Señora Lina Marcela: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
425					

					Señor Miguel Ángel: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
427	8/01/2025	Miguel Ángel Solano Plazas	<p>El porrismo a tenido un reconocimiento mundial con los años, teniendo representación colombiana en el mundial de porrismo en Orlando florida, donde la mayoría de veces que este deporte representa a Colombia queda en podium dejando el nombre de nuestro país en alto, ahora, por qué no dejar que este haga parte de los juegos nacionales? Es una oportunidad para ver el esfuerzo de estos deportistas los cuales cumplimos con métodos de disciplina, compromiso y pasión con este deporte donde nos exponemos a entrenamientos como deportistas de alto rendimiento para llegar a un nivel aceptable y que sea reconocido, permitiendo el reconocimiento para futuros deportistas, desarrollando habilidades cognitivas y físicas avanzadas.</p>	No aceptado	<p>marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
428	8/01/2025	Hugo Arbey Valcárcel Pinzón	<p>Me parece una iniciativa espectacular, ya que existen muchos deportes que deberían ser incluidos en los Juegos Nacionales. En la actualidad, hay disciplinas modernas (como el porrismo) que son practicadas por un gran número de deportistas en nuestro país y que no han sido tenidas en cuenta, lo cual ha generado un atraso en el desarrollo de escenarios deportivos, en el reconocimiento de estas disciplinas y en el crecimiento deportivo del país, impiéndole que Colombia avance al mismo nivel que otras naciones que sí apuestan por la evolución y diversificación del deporte.</p>	No aceptado	<p>marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
429	8/01/2025	Anyi Estefanía Sandoval Lagos	<p>Soy deportista desde hace 15 años, mi deporte es porrismo y en nombre de todos los deportistas que conformamos este deporte, esperamos que se tenga en cuenta para los Juegos nacionales como deporte oficial. El porrismo es un deporte con estructura competitiva internacional, compuesto por categorías juveniles y procesos de formación progresivos, es un deporte muy complejo que requiere gran exigencia como es: preparación física, flexibilidad, fuerza, coordinación y trabajo en equipo. Por otro lado contribuye a la formación integral, desarrollo juvenil y equidad de género. Es un deporte masivo, practicado por un gran número de personas a nivel mundial, de este modo, es un deporte que tiene presencia en eventos internacionales y campeonatos mundiales.</p>	No aceptado	<p>Señora Anyi Estefanía: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
430	8/01/2025	Leidy carolina sandoval	<p>Soy deportista de porrismo hace más de 10 años, siendo un deporte inclusivo, que forma personas disciplinadas, exige preparación física, flexibilidad, trabajo en equipo, tiene categorías juveniles y tiene presencia en eventos internacionales y campeonatos mundiales, habiendo desde la experiencia es un deporte que merece ser incluido en juegos nacionales.</p>	No aceptado	<p>Señora Leidy Carolina: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>

431	8/01/2025	Nicolle Sofia Barreto Fonseca	<p>El porrismo es un deporte con estructura competitiva internacional; También tiene categorías juveniles y procesos de formación progresivos donde este deporte exige preparación física, fuerza, flexibilidad, coordinación y trabajo en equipo fundamentales para un proyecto profesional como el que se espera y se proyecta de igual forma también algo muy importante es que contribuye a la formación integral, la participación juvenil y la equidad de género opinando desde una perspectiva como deportista.</p>	No aceptado	<p>Señora Nicolle Sofia: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
432	8/01/2025	Julian Ricardo Ramírez Medina	<p>El porrismo merece un espacio como deporte en estos juegos ya que este exige varias habilidades físicas como la fuerza y la flexibilidad, además de eso también requiere una gran preparación mental lo que llevaría a ponerlo en la misma situación que otras disciplinas que ya están en estos juegos.</p> <p>Incluir el porrismo validaría todo el esfuerzo de todas las personas que lo practicamos y además también impulsaría su desarrollo para que así muchas más futuras generaciones lo practicaran.</p>	No aceptado	<p>Señor Julian Ricardo: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
433	9/01/2025	Verónica Gil Olivero	<p>Pienso que el porrismo debería ser incluido como deporte para los Juegos Nacionales de la Juventud. Es un deporte con una gran participación en el país que exige preparación física, fuerza, flexibilidad, coordinación y sobre todo trabajo en equipo. Es un deporte incluyente, se practica en muchos otros lugares del mundo, es progresivo en sus habilidades y no es necesario empezar desde muy pequeño (aunque es un plus) para buscar una carrera competitiva. Es un deporte muy completo y a la vez es divertido.</p>	No aceptado	<p>Señora Verónica: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>
434	9/01/2025	Carlos Eduardo Vargas Rodriguez	<p>Se debe velar por la inclusión de deportes actuales y altamente practicados</p>	No aceptado	<p>Señor Carlos Eduardo: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece</p>

	9/01/2025	CESAR LEONARDO BOLAÑOS CARDENAS	Cual es la estrategia de integración de este proyecto en el sistema educativo nacional en sus diferentes niveles de escolaridad...lo anterior teniendo en cuenta que la base de desarrollo y motivación hacia el deporte coincide con el proceso formativo escolar...por tanto es necesario establecer mecanismo y ajustes de dicho proyecto para integrarse al sector educativo...para evitar que la escuela, el colegio y la universidad sean obstáculos en el desarrollo deportivo...que por el contrario sean su sustento.	No aceptado	<p>Señor Carlos Leonardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
436	9/01/2025	HElia LIZETTE MANRIQUE PIRAMANRIQUE	Agradezco la oportunidad de participar, y mas que una observación quiero solicitarles como Presidenta de la Federación Colombiana de Escalada, la inclusión de nuestro deporte en la proxima versión de los Juegos. Tuvimos muy buenos resultados en los Juegos Nacionales Juveniles 2024 cuando nuestro deporte estuvo como exhibición y queremos el apoyo para que sea incluido en las próximas versiones.	No aceptado	<p>Señora Hella Lizette:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
438	9/01/2025	Johana Peña	Nuestra disciplina deportiva es el único deporte nacional según Ley 613 de 2000 y además es patrimonio cultural e inmaterial de Colombia según Ley 1947 de 2019, legado de nuestros ancestros y deporte que se practica en todo el país.	No aceptado	<p>Señora Johana:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
440	9/01/2025	Diana Marcela Vieda Méndez	Que en los juegos no se incluyan personas LGTBIQ+ que son hombres pero se visten de mujeres y jueguen con un equipo de niñas, es revisar que la inclusión que se hace no mida la fuerza con que se ejecutan los movimientos, ejemplo para voleibol, un pegue de un hombre no es igual al de una mujer.	No aceptado	<p>Señora Diana Marcela:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
442	9/01/2025	Jineth Cuevas Romero	Incluir en triatlon la modalidad de acuathlon, para dar cabida al desarrollo desde edades tempranas a los deportistas. Manteniendo el Triatlon y además el acuathlon dentro de las justas deportivas	No aceptado	<p>Señora Jineth:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
443					

	9/01/2025	Gustavo Adolfo García Calvo	El Porrismo es un deporte que viene creciendo en el país con mucha fuerza, reconocido por el COI y en unos años podrá estar en unos Juegos Olímpicos, lo que se hace importante iniciar con los procesos de reserva deportiva que puede iniciar en los Juegos Nacionales de la juventud.	No aceptado	<p>Señor Gustavo Adolfo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
444	9/01/2025	Alejandro Queragma Restrepo	Observación fortalecer inclusión de deporte en la sociedad	No aceptado	<p>Señor Alejandro:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
446	10/01/2025	Ana María Coronado Rincón	Considero que el porrismo es un deporte competitivo importante a nivel internacional que requiere de preparación física, fuerza, flexibilidad, coordinación y trabajo en equipo. Lo que lo hace lo suficientemente importante para crear reservas de talento deportivo para el país. Ha tenido logros internacionales en campeonatos mundiales tanto como federación colombiana como los equipos de categorías all star, lo que demuestra el nivel al que se está llevando en el país en este momento este deporte, y lo mucho que hemos avanzado. Además, contamos con categorías de liga en la que participa una cantidad de departamentos considerable.	No aceptado	<p>Señora Ana María:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
448	10/01/2025	Jose Asdrubal Barragan Marin	Es muy importante que sea democrático el proceso, permite a la ciudadanía expresar sugerencias acorde;ademas la inclusión de disciplinas deportivas referentes que se quedaron al margen;eso si con un control y seguimiento desde lo legal,con sanciones disciplinarias;si lo ameritan para no permitir así que continúen situaciones irregulares en clubes,ligas y federaciones nacionales que vienen sucediendo.	No aceptado	<p>Señor José Asdrubal:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
450	13/01/2025	Rafael Antonio de la hoz fontalvo	La inclusión de la disciplina del AJEDREZ en los Juegos nacionales de la juventud	No aceptado	<p>Señor Rafael Antonio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional.</p> <p>Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se</p>

453	13/01/2025	Aura Feby Moreno Rozo	<p>1- en el artículo 1: Incluir párrafo al artículo 2.15.2.12 donde cobija a deportista que obtengan oro en las justas de los Juegos Nacionales desarrollados por el Ministerio del Deporte, hacia la fundamentación deportiva nacional que estimule la práctica a nivel competitivo. 2- El artículo 2: incluir literal al artículo 2.15.2.13 Deportistas que obtengan medalla de oro, primer puestos, en las justas de los Juegos Nacionales, y 3- Artículo 3: Artículo 2.25.2.15 en el segundo párrafo :...La convocatoria de los deportes, modalidades y pruebas para la realización de estos juegos se hará de acuerdo con el programa de verano de los Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Sordolímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Parapanamericanos y Juegos Panamericanos de Sordos del ciclo en curso. Estos eventos se desarrollarán en la categoría inmediatamente anterior a la categoría abierta o de mayores, "conservando las disciplinas y deportes que se disputaron en los juegos nacionales previos</p>	No aceptado	<p>Señora Aura Feby: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y las propuestas formuladas frente a los artículos del Decreto 1052 de 2022.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el decreto establece una estructura integral de desarrollo deportivo, orientada al fortalecimiento del talento, la reserva y el rendimiento deportivo, en articulación con los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte. Los estímulos y reconocimientos a los logros deportivos se desarrollan a través de programas específicos, como el Programa Atleta Excelencia, así como mediante actos administrativos que atienden criterios técnicos, resultados deportivos y disponibilidad presupuestal.</p> <p>En relación con la convocatoria de deportes para los Juegos Nacionales Juveniles, el decreto define criterios deportivos a los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, así como a la realización de las competencias en la categoría inmediatamente anterior a mayores, con el propósito de garantizar coherencia con los procesos de desarrollo y perfeccionamiento de la reserva deportiva nacional.</p> <p>La continuidad de los procesos deportivos y la consolidación del talento se fortalecen mediante la planificación a mediano y largo plazo, liderada por las federaciones deportivas nacionales y las entidades territoriales, en el marco de las competencias deportivas nacionales y las entidades territoriales, en el marco de las competencias</p>
454	13/01/2025	Jonathan Arley naranjo hurtado	<p>Pienso que se han dejado deportes como el tejo que es un deporte nacional y debería estar incluido por favor ayudemos a que el tejo no caiga sino al contrario crezca aún mas</p>	No aceptado	<p>Señor Jonathan Arley: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
456	13/01/2025	Lida constanza Rubiano sierra	Inclusión de tejo	No aceptado	<p>Señora Lida Constanza: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto</p>
458	13/01/2025	nestor rey	Tener la misma participación de los deportes que tenemos en juegos nacionales	No aceptado	<p>Señor Nestor: Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Si perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>

460	14/01/2025	FEDERACION COLOMBIANA DE TEJO	<p>El proyecto de decreto es pertinente, oportuno y coherente con el marco constitucional, legal y de política pública vigente. Su correcta implementación permitirá fortalecer la formación juvenil, la reserva deportiva, la inclusión, y la democratización del deporte, siempre que se garantice claridad en los criterios de inclusión de deportes y modalidades, así como una adecuada articulación con los actores del Sistema Nacional del Deporte.</p> <p>Partiendo desde la Ley 613 de 2000</p> <p>Declara oficialmente al Tejo como deporte nacional de Colombia, otorgándole reconocimiento jurídico, cultural y deportivo.</p> <p>Esta ley compromete al Estado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Promover y fomentar su práctica.</li> <li>■ Incluirlo en programas y eventos deportivos.</li> <li>■ Garantizar su preservación y difusión a nivel nacional.</li> </ul> <p>Ley 1947 de 2019</p> <p>Fortalece el reconocimiento del Tejo como patrimonio cultural y deportivo, y ordena acciones para su promoción, divulgación y protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Vinculación del Tejo a políticas públicas de cultura y deporte.</li> <li>■ Promoción interinstitucional.</li> </ul> <p>■ Fomento de su práctica en población juvenil y formativa.</p> <p>Ley 1618 de 2013: Garantiza los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo el acceso al deporte y la</p>	No aceptado	<p>Señores Federación Colombiana de Tejo:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
461	14/01/2025	YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA	<p>Se deben incluir el deporte nacional como lo es el tejo, en los juegos deportivos juveniles.</p>	No aceptado	<p>Señor Yener Augusto:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
462	14/01/2025	Charles Carreño Corpus	<p>La secretaría de deportes de San Andrés islas, solicita que se incluyan los siguientes deportes o disciplinas deportivas: balonmano playa , fútbol playa, actividad subacuática.Esto debido a que no se viene realizando los juegos nacionales de mar y playa.</p>	No aceptado	<p>Señor Charles:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
463	14/01/2025	Jaime Enrique Carrasco Niño	<p>Considero que deben adicionar el billar en todas sus modalidades y categorías</p>	No aceptado	<p>Señor Jaime Enrique:      Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>

464	14/01/2025	HENRY RUIZ VILLANUEVA	Buenas tardes creo que se debería incluir la disciplina de billar	No aceptado	<p>Señor Henry:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
466	14/01/2025	MeryAlex Zuñiga Ruiz	me parece muy buena la propuesta espero se umplan cada uno de los puntos	No aceptado	<p>Señora MeryAlex:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
468	15/01/2025	Viviana Katherine Pabón Quintana	La propuesta podría ser: 1- en el artículo 1: Incluir párrafo al artículo 2.15.2.12 donde cobije a deportista que obtengan oro en las justas de los Juegos Nacionales desarrollados por el Ministerio del Deporte, hacia la fundamentación deportiva nacional que estímule la práctica a nivel competitivo. 2- El artículo 2: incluir literal al artículo 2.15.2.13 Deportistas que obtengan medalla de oro, primer puestos, en las justas de los Juegos Nacionales, y 3- Artículo 3: Artículo 2.25.2. 15 en el segundo párrafo ...La convocatoria de los deportes, modalidades y pruebas para la realización de estos juegos se hará de acuerdo con el programa de verano de los Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Sordolímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos Parapanamericanos y Juegos Panamericanos de Sordos del ciclo en curso. Estos eventos se desarrollarán en la categoría inmediatamente anterior a la categoría abierta o de mayores, "conservando las disciplinas y deportes que se disputaron en los juegos nacionales previos. ...	No aceptado	<p>Señora Viviana Katherine:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y las propuestas formuladas frente a los artículos del Decreto 1052 de 2022.</p> <p>Al respecto, es importante señalar que el decreto establece una estructura integral de desarrollo deportivo, orientada al fortalecimiento del talento, la reserva y el rendimiento deportivo, en articulación con los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte. Los estímulos y reconocimientos a los logros deportivos, incluidos los obtenidos en los Juegos Nacionales, se desarrollan a través de programas y mecanismos específicos que desarrolla cada entidad, con el Programa Atleta Excelencia, se contemplan estos apoyo pero anivel de resultados internacionales</p> <p>En relación con la convocatoria de deportes, modalidades y pruebas para los Juegos Nacionales Juveniles, la normativa define criterios asociados a los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, así como la realización de las competencias en la categoría inmediatamente anterior a mayores, con el propósito de garantizar coherencia con los procesos de desarrollo y perfeccionamiento de la reserva deportiva nacional.</p> <p>La continuidad de los procesos deportivos y la consolidación del talento se fortalecen mediante la planificación a mediano y largo plazo, liderada por las federaciones deportivas nacionales y las entidades territoriales, en el marco de las competencias y alcances definidos por la normatividad vigente. Las observaciones presentadas serán analizadas dentro del estudio técnico y normativo del proyecto de modificación.</p>
469	15/01/2025	Orlando Vela Acosta	Se debe incluir el.deporte del Tejo, ya que es nuestro deporte autónomo y también fue declarado por la ley 1947 como Patrimonio Cultura inmaterial de la Nación y así tener una reserva activa de nuestros deportistas.	No aceptado	<p>Señor Orlando:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>

476	15/01/2025	Luz Florisa Gutiérrez León	<p>Que el deporte de alto rendimiento así como el ejercicio se fomente desde los colegios y escuelas del país sin discriminar si es público o privado</p> <p>Que esta enseñanza vaya acompañada de principios y valores pues se ve demasiado en los torneos la falta de ellos y el deporte es para formar personas que sirvan a la sociedad</p> <p>Que se incluya dentro de los colegios y escuelas del país sin discriminar si es público o privado y empezando desde transición o primaria la enseñanza de todas las disciplinas para que cada niño según su inteligencia física o habilidad natural determine que deporte desea practicar además porque es parte de la motricidad fina y gruesa que son esenciales en niños porque facilitan la autonomía (vestirse, comer) y el aprendizaje escolar, siendo la gruesa clave para la exploración, equilibrio y atención (correr, saltar), mientras que la fina permite la precisión en tareas como escribir, dibujar, recortar y abrochar botones, mejorando la escritura, concentración y autoestima, lo cual impacta directamente en el rendimiento académico y social.</p> <p>Que la presentación a las selecciones para las selecciones municipales, departamentales o nacionales sean para todos los chicos sin excepción</p> <p>Que los clubes deportivos dentro de su grupo de trabajo solo tengan personas calificadas, capacitadas y graduadas en deporte</p> <p>Que los recursos destinados para cada disciplina sean</p>	No aceptado	<p>Señora Luisa Florisa:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su comentario y coincide en la importancia del escenario educativo como eje fundamental del carácter formativo del deporte. En este sentido, el Sistema Nacional del Deporte reconoce a las instituciones educativas como espacios estratégicos para la identificación, detección y proyección temprana del talento deportivo.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1052 de 2022, los Juegos Intercolegiados hacen parte del sistema competitivo nacional y constituyen un escenario clave para el desarrollo del talento y la reserva deportiva, al articular los procesos formativos del deporte escolar con las etapas posteriores de desarrollo, perfeccionamiento y rendimiento.</p> <p>Esta articulación permite fortalecer la ruta del deportista desde edades tempranas, garantizando coherencia entre los procesos educativos, deportivos y competitivos, en concordancia con la estrategia nacional de desarrollo del deporte. La invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
478	15/01/2025	Samuel Restrepo Osorio	Super el entrenamiento	No aceptado	<p>Señor Samuel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
484	15/01/2025	Hernán Javier Salcedo	Que se incluya a las 3 categorías de los deportistas con discapacidad intelectual, II 1, II 2 e II 3	No aceptado	<p>Señor Sergio:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>
486	15/01/2025	Luis Eduardo González Niño	Que se permitan participar a los deportistas sin restricción de raza, discapacidad y tercera edad.	No aceptado	<p>Señor Luis Eduardo:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación y reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.</p> <p>No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.</p> <p>En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,</p>
496	15/01/2025	Jose Manuel Durango Hernandez	Supre maravilloso	No aceptado	<p>Señor José Manuel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente, Ministerio del Deporte</p>

	15/01/2025	Samuel Saldarriaga	Me párrese muy espectacular	No aceptado	<p>Señor Samuel:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece el comentario realizado, el cual contribuye al análisis y fortalecimiento del proyecto de decreto, en el marco de las competencias y alcances de la entidad.</p> <p>Lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de Consulta Ciudadana. Atentamente,</p> <p>Ministerio del Deporte</p>
500	15/01/2025	Adriana Patricia Suarez Perilla	Importante darle el reconocimiento y exaltar su valor como deporte nacional al Tejo.	No aceptado	<p>Señora Adriana Patricia:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que la estrategia deportiva del país, en el marco del Sistema Nacional del Deporte, está orientada al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento, lo cual implica una priorización de disciplinas deportivas con proyección internacional y reconocimiento en el contexto panamericano y mundial. Esta proyección se materializa, principalmente, a través de la participación y los resultados obtenidos en los eventos que integran los ciclos Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>En este sentido, el proyecto de modificación del Decreto 1052 de 2022 establece que la participación en los Juegos Nacionales Juveniles se centra en disciplinas que hacen parte de dichos ciclos, en tanto constituyen la ruta internacional hacia el alto rendimiento y permiten consolidar de manera progresiva el talento y la reserva deportiva nacional. Esta priorización responde a criterios técnicos, pedagógicos y de desarrollo deportivo, y busca garantizar que los recursos públicos y los esfuerzos institucionales se orienten de manera eficiente hacia disciplinas con reconocimiento global y proyección competitiva, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente que establece que se debe posicionar a Colombia como potencia deportiva continental.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte reconoce el crecimiento y la relevancia de otras disciplinas deportivas, las cuales podrán continuar siendo promovidas y apoyadas a través de otros escenarios y eventos del sector, tales como calendario deportivo de cada federación, los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaacionales y/o los Juegos Intercolegiados y/o Juegos de Mar y Playa, siempre que se cumplan los criterios técnicos, organizativos y de cobertura establecidos para tal efecto.</p>
502	15/01/2025	Mary Cecilia Torres López	Más apoyo al tipo de población discapacitada y a los adultos mayores.	No aceptado	<p>Señora Mary Cecilia:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte.</p> <p>Agradecemos su interés y su valiosa participación en la Consulta Ciudadana para la modificación del Decreto 1052 de 2022 de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.</p> <p>El Ministerio del Deporte agradece su observación y reconoce la importancia de las organizaciones campesinas, sociales, comunitarias y organizativas en el fomento y desarrollo del deporte en los territorios.</p> <p>No obstante, es importante precisar que los procesos regulados por el Decreto 1052 de 2022 están orientados al rendimiento y alto rendimiento deportivo, y que, de manera específica, los Juegos Nacionales Juveniles se conciben como un escenario para el fortalecimiento de la reserva deportiva nacional, principalmente en las etapas de desarrollo y perfeccionamiento del proceso deportivo.</p> <p>En este sentido, la participación en dichos escenarios se rige por criterios técnicos y deportivos propios del alto rendimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Deporte continuará promoviendo la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en los procesos de formación, iniciación y fomento deportivo, a través de otros programas y escenarios del sector, en articulación con las entidades territoriales y los actores del Sistema Nacional del Deporte." dando claridad que dentro del decreto 1052 se incluye el deporte paralímpico en igualdad de condiciones con el deporte olímpico.</p>
504					La invitamos a

